

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**EL OBJETO DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROBLEMA  
DE LA ESCASEZ Y LIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN  
POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE ASENTADA EN LA COMISARÍA  
MIGUEL ALEMÁN DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**PRESENTAN:**

**PATRICIA FÉLIX**

**LUZ MARINA RODRÍGUEZ CRUZ**

**CARLOS ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ**

**DIRECTORA DE TESIS**

**MTRA. MARÍA ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA:**

Hermosillo, Sonora

Marzo del 2005.

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

## AGRADECIMIENTOS

**Patricia Félix**

Doy gracias a Dios, primeramente, por haberme permitido llegar a este momento de mi vida, la culminación de mi carrera profesional, y el bendecirme día a día.

Muy en especial a los indígenas nativos y migrantes en Sonora, por compartir conmigo una pequeña parte de su gran cultura.

A mi madre Refugio Félix Márquez, quien con su esfuerzo y valentía supo sacar adelante a esta gran familia a la que pertenezco. Mi admiración y respeto. Muchas gracias por todo.

A mis hermanos, quienes me han apoyado incondicionalmente en todo lo que he emprendido. A toda mi gran familia, por acompañarme en las buenas y en las malas. Los quiero.

A mi papá Angel Bustamante García, quien siempre me alentó a seguir superándome día a día. Sin ti no estaría aquí recibiendo mi título profesional, a 20 años de tu muerte. Te lo dedico.

A mi papá Juan Casas Paredes, también un agradecimiento póstumo para ti por tu gran apoyo.

A mi querida Chantal Patricia, quien eres la fuente más grande de inspiración y aliento para seguir adelante. Gracias por ser mi hija. Te amo.

A ti Mauricio, por haber llegado a mi vida cuando más lo necesitaba. Doy gracias a Dios por haberte conocido. "Maxo quepe".

A mis maestros, quienes me han aportado sus conocimientos y sabiduría, en especial a la maestra Maren Von Der Borch por su ejemplo y apoyo incondicional.

A mi asesora de tesis, Mtra. María Engracia Carrasco Valenzuela, por todo su apoyo, tiempo, dedicación y confianza. Muchas gracias.

A mis compañeros Marina y Carlos, quienes con su apoyo y esfuerzo contribuyeron para que nuestro trabajo concluyera de la mejor manera posible.

Al Ing. Arturo Valdés Castillo, por darme la oportunidad de prestar mi Servicio Social en el Instituto Nacional Indigenista (INI), hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Residencia Seri, y con esto haber obtenido el Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario 2003 otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través de Jóvenes por México.

Al periódico Cambio Sonora, por permitirme publicar mis reportajes para la difusión de la cultura indígena nativa y migrante en Sonora.

*“El éxito no se mide por lo que logra un individuo,  
sino por la oposición que éste ha enfrentado  
y el valor con que ha mantenido la lucha  
contra abrumadoras desigualdades”.*

**—ORRISON SWETT MARDEN**



## **AGRADECIMIENTOS**

**Luz Marina Rodríguez Cruz**

A Dios, por darme la vida y por permitirme llegar a la culminación de mi carrera profesional.

A mis padres, por todo el amor, confianza y apoyo que siempre me brindaron en todo el transcurso de mi carrera; por estar conmigo en las buenas y en las malas alentándome a salir adelante. Sin ustedes hubiera sido imposible lograr mi meta. Este triunfo se los dedico.

A mis hermanos, por estar conmigo en todo momento, por compartir nuestras vidas, por su comprensión y apoyo, y tenderme la mano cuando lo he necesitado. Gracias.

A mi esposo Leobardo, por ser mi incondicional compañero que me ha impulsado a seguir adelante; por todo ese amor, comprensión y confianza que siempre me has dado. Te amo.

A mis compañeros Paty y Carlos, por todos los momentos difíciles y de gozo que hemos compartido a lo largo del camino que hemos recorrido, y que con el tiempo llegarán a ser recuerdos que siempre estarán en mí.

A la maestra Mary Carrasco, por brindarnos su apoyo y dirección en la presentación de nuestra tesis.

## **AGRADECIMIENTOS**

**Carlos Armando Rivera Gutiérrez**

A Dios, por darme la vida y la fuerza para levantarme en los momentos difíciles que he pasado; así como a mis padres, a quienes guió para que con su esfuerzo, dedicación y amor formaran en mí un hombre de bien.

A mis padres, quienes me dieron la virtud de nacer, y que con su amor, paciencia y dedicación, fueron haciendo de mí alguien de provecho a la sociedad.

Padres, ustedes que con sacrificios y esfuerzos han hecho posible esta realidad, con todo mi corazón les brindo mi título, porque a ustedes les pertenece.

A mi novia, por tantos años de paciencia y amor que me ha brindado para poder concluir esta etapa de mi vida; por tu apoyo incondicional, Amor, muchas gracias.

A mis compañeras Marina y Paty, quienes con su apoyo, esfuerzo y paciencia contribuyeron para que se concluyera nuestro trabajo de la mejor manera.

A la maestra Mary por brindarnos su apoyo, tiempo, empeño, dedicación y confianza, y con esto contribuir para obtener uno de nuestros más anhelados sueños: nuestro título profesional.

INTRODUCCIÓN.....	9
<b>CAPÍTULO I. Caracterización de los agentes sociales que participan en el proceso de intervención.....</b>	<b>12</b>
I.1. Caracterización de la institución.....	12
I.2. Caracterización de los usuarios.....	27
I.3. Caracterización de la intervención profesional del Trabajo Social.....	31
<b>CAPÍTULO II. El problema objeto de intervención profesional del Trabajo Social.....</b>	<b>35</b>
II.1. Contextualización del Trabajo Social en el Area de Bienestar Social en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Residencia Seri, enlace Miguel Alemán.....	35
II.2. La Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional.....	37
II.2.1. <b>Primera Fase:</b> Recopilación, codificación y análisis de la información.....	38
II.2.2 <b>Segunda Fase:</b> Identificación de los elementos de análisis para la Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional.....	65
II.2.3. <b>Tercera Fase:</b> Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional en el problema de la escasez y limitación de los servicios de salud en población indígena migrante asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora.....	73
<b>CAPÍTULO III. Estrategia de intervención profesional.....</b>	<b>74</b>
<b>Denominación del proyecto:</b> Estrategias de información sobre los derechos en materia de Seguridad Social a indígenas migrantes jornaleros agrícolas	
III.1 <b>Fundamentación.....</b>	<b>74</b>
III.2 <b>Objetivos generales.....</b>	<b>75</b>
III.3 <b>Meta general.....</b>	<b>75</b>

III.4 Localización física del proyecto.....	75
III.5 Determinación de las actividades y tareas por cada etapa del proyecto:.....	75
I ETAPA: Organización y coordinación de acciones.....	75
II ETAPA: Formación y capacitación sobre los derechos de los jornaleros agrícolas...	77
III ETAPA: Seguimiento y evaluación.....	79
CONCLUSIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	85



## INTRODUCCIÓN

El contenido del trabajo denominado: El objeto de intervención del Trabajo Social en el problema de la escasez y limitación de los servicios de salud en población indígena migrante asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora, plantea el proceso metodológico que desde la perspectiva profesional del Trabajo Social hemos llevado a cabo para llegar a la delimitación del problema objeto de intervención, con el fin de poder dar respuestas que conlleven a dar alternativas de solución a las necesidades y problemas demandados por la población usuaria, específicamente, indígenas migrantes.

El quehacer profesional que se realiza en nuestro espacio, nos lleva a identificar una serie de situaciones que se constituyen en problemas, pero no necesariamente competen a la intervención de los trabajadores sociales, más aún tratándose de trabajar con población indígena, por lo que se hace necesario conocer los procesos que permitan llegar a identificar la situación problema, para de ahí iniciar un proceso de reflexión que oriente a poder delimitar los aspectos que de esa necesidad social son posibles o susceptibles de modificar con nuestra intervención profesional.

Por esto, llegamos a definir que la escasez y limitación de los servicios de salud en población indígena migrante es una situación que se reconoce como significativa para buscar alternativas que ofrezcan una solución a todas aquellas personas que se constituyen como indígenas migrantes y que, en el momento de requerir del servicio de salud, se encuentran en situación de desventaja, dado que la mayoría de ellas no son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), donde se les puede otorgar un servicio oportuno y de mayor calidad por la distancia de otras instituciones de salud de mayor nivel.

Este trabajo se estructura a partir de tres capítulos: El primer capítulo, se refiere a la caracterización de los agentes sociales que participan en el proceso de

intervención, en él se abordan tres aspectos fundamentales: los elementos centrales que permiten hacer una caracterización de la institución, se realiza una descripción del tipo de usuario que demanda el servicio institucional y finalmente se tratan los aspectos relativos desde perspectivas particulares de intervención a las formas que asume la práctica profesional del Trabajador Social en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Residencia Seri, aun cuando no existe un Departamento de Trabajo Social y no hay registro de que hubiera existido anteriormente.

En el segundo capítulo, se plantea el Problema Objeto de Intervención Profesional del Trabajo Social, para lo cual se presenta la contextualización del Trabajo Social en el Área de Bienestar Social en la CDI, Residencia Seri, enlace Miguel Alemán, así como también se describe el proceso metodológico para la definición del problema objeto de intervención profesional.

Para dicho proceso, se retoma la propuesta metodológica de Cecilia Tobón, la cual permite llegar a tener un mejor conocimiento de la situación problema que se presenta en nuestro quehacer profesional.

Por último, el tercer capítulo propone una estrategia de intervención profesional que se orienta a las estrategias de información sobre los derechos en materia de Seguridad Social a indígenas migrantes jornaleros agrícolas, que tiene como objetivos promover en la población indígena migrante información y orientación referida a la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, las funciones de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, así como sensibilizarla sobre la importancia que implica el conocimiento de los derechos emanados de la Seguridad Social, que tiene como propósito impulsar una serie de actividades encaminadas a la promoción, difusión y sensibilización dirigidas a la población migrante en cuanto a sus derechos como trabajadores del campo y, para ello, estar en posibilidad de satisfacer las demandas que los usuarios de la Comisión

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Residencia Seri,  
presentan.



## **CAPÍTULO I**

### **CARACTERIZACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

#### **I.1. Caracterización de la institución**

##### **I.1.1. Antecedentes históricos**

Los países americanos se distinguieron por una gran diversidad y riqueza cultural, a lo largo del continente existieron grandes culturas de las que quedaron sólo vestigios y grupos indígenas dispersos en condiciones de aislamiento, pobreza e ignorancia.

De la antigua grandeza y riqueza de los reinos indígenas, así como de las grandes ciudades y su población perfectamente organizada en estratos sociales y actividades, no quedan más que las crónicas.

Se estima que en la época precortesiana el total de la población en México era de aproximadamente nueve millones, en 1650 a partir de la conquista este número disminuyó a sólo dos millones como consecuencia de matanzas, enfermedades y explotación.

Durante la época Colonial hubo instituciones especiales para los indígenas, todas ellas de origen religioso y con el único fin de evangelizar y preparar al indio para el trabajo subordinado, en ningún caso para su superación y emancipación. Por casi 300 años la población indígena no varió significativamente y su condición tampoco.

En la época Porfiriana se pretendió borrar todo vestigio indígena del país para que México se pareciera a los “pueblos civilizados” de Europa, para esto se



alentó la idea de un mestizaje rápido, no sólo con los criollos, sino con gente traída de Europa para celebrar la pérdida de las características nativas del país.

La Revolución terminó con estas ideas, se eleva a rango constitucional la restitución de tierras comunales y se encontró un camino distinto al mestizaje forzado: el preservar y desarrollar a las culturas indígenas.

A Manuel Gamio se le debe considerar como el iniciador de la antropología y del indigenismo científico, no sólo mexicanos, sino continentales. Fue él quien dio el primer paso ante el Segundo Congreso Científico Panamericano efectuado en Washington a finales de 1915.

En 1917 se creó la Dirección de Antropología, al frente de la cual estuvo Manuel Gamio hasta el año de 1925, fecha en que tal dirección desaparece, la cual se encargó de la adquisición gradual de los conocimientos referentes a las características raciales, a las manifestaciones de la cultura material e intelectual, a los idiomas y dialectos, a la situación económica y a las condiciones del ambiente físico y biológico de las poblaciones. El indigenismo de esa época sostenía que había que incorporar al indígena a la vida nacional.

El 30 de diciembre de 1935 se creó el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, el cual se encargó de estudiar los problemas fundamentales de las razas aborígenes, a fin de proponer al jefe del Poder Ejecutivo las medidas y disposiciones que debían tomarse por las diversas dependencias, para lograr que la acción coordinada por el poder público redundara en provecho de los indígenas. Además, promover y gestionar ante las autoridades federales y la de los estados, todas aquellas medidas o disposiciones que fueran de competencia e interés general de los núcleos aborígenes de la población.

La política indigenista tuvo un nuevo aire con Lázaro Cárdenas, se continuó con el reparto agrario, se otorgaron créditos y asesoría técnica, se creó la Escuela

Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Antropología con el fin de ahondar en el conocimiento de las culturas indígenas y para atender asuntos económicos, en 1936 se creó el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas.

En 1940 se celebró en Pátzcuaro, Michoacán, el primer Congreso Indigenista Interamericano con la asistencia de 19 países del Norte, Centro y Sudamérica, de él surgieron dos acuerdos principales, el primero fue la creación del Instituto Indigenista Interamericano como una entidad cuyo propósito era el de preservar y desarrollar las culturas indígenas de América, el segundo fue que cada uno de los países participantes organizara un Instituto Indigenista en la forma que considerara conveniente.

Así, el 4 de diciembre de 1948 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista (ver anexo 1), bajo el gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés, con sede en la capital de la República, como un organismo con personalidad jurídica propia dependiente de la Secretaría de la Presidencia, y posteriormente pasó a formar parte de la Dirección General de Asuntos Indígenas dependiente de la Secretaría de Educación Pública hasta el 30 de abril de 1992.

Con el fin de cumplir con las disposiciones que señala el Artículo 2º (ver anexo 2) de la ley que lo creó, el Instituto Nacional Indigenista (I.N.I.) estableció agencias regionales de desarrollo en las zonas indígenas más conservadoras del país, a estas agencias se les dio el nombre de Centros Coordinadores por la razón de incluir entre sus funciones la de procurar la acción coordinada de otros organismos interesados en aspectos diversos de mejoramiento social. Su sede se instaló en la ciudad o poblado más importante de la región, donde se definen las fuerzas políticas, económicas y comerciales que configuran la actividad de toda la comarca.



El objetivo principal de estos centros fue estimular el desarrollo integral de las comunidades indígenas, de modo que lograran salir del estancamiento tradicional para adaptarse al concierto de la vida nacional.

Fue en el sexenio 1970-1976, donde el presidente Luis Echeverría Álvarez planteó una política a seguir en el trato que habría de guardarse en las relaciones entre los que componen la sociedad nacional y quienes integran los grupos indígenas marginados en su estructura y en su dinámica de la participación en la economía, la salud, la educación y la dignidad comunes a los mexicanos. En la historia del Instituto Nacional Indigenista, por vez primera la más alta autoridad del país dio el más notorio respaldo a la acción desarrollada y por desarrollar en el campo de las relaciones interétnicas<sup>1</sup>.

En este mismo período presidencial, se crearon nuevos Centros Coordinadores en Chihuahua, Baja California, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, etc., donde se incluyó al estado de Sonora.

### **1.1.2. Nuevos Centros Coordinadores y Residencia en Sonora**

El día primero de julio de 1973 se crean dos Centros Coordinadores en el estado de Sonora, uno en Etchojoa y otro en Vícam, con el fin de atender las necesidades de los pueblos indígenas Mayo y Yaqui, respectivamente.

Un año después, en 1974, inició sus actividades en Bahía de Kino, municipio de Hermosillo, Sonora, la Residencia Seri del Instituto Nacional Indigenista para atender las necesidades del pueblo indígena Seri de los municipios de Hermosillo y Pitiquito, operando hasta mediados de 1999. Por razones administrativas fue cerrada esta oficina y trasladada a la ciudad de

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Indigenista, *Seis años de acción indigenista*. México, D.F. 1970-1976. p. 12

Hermosillo para funcionar en las instalaciones de la Delegación de esta misma institución.

Fue a principios del año 2000 cuando se acordó reubicar la Residencia Seri en la Costa de Hermosillo, determinando que fuera en la comisaría Miguel Alemán donde se instalaran las oficinas, mismas que funcionaron hasta enero de 2003. Nuevamente se reubica este Centro Coordinador Indigenista a su lugar de origen, Bahía de Kino, para atender de cerca las comunidades Comca'ac o Seri de Punta Chueca y El Desemboque, dejando un enlace en la comisaría Miguel Alemán para la atención de grupos indígenas migrantes del sur del país, Triqui, Mixteco Alto, Mixteco Bajo y otros (Náhuatl, Zapoteco, Mayo, etc.), asentados en este lugar.

### **I.1.3. Desaparición del I.N.I. y creación de la C.D.I.**

"Pese a los logros del Instituto Nacional Indigenista (I.N.I.) en sus 54 años de vida, su modelo de atención ya no resulta viable, ni su esquema de operación ni su presupuesto son suficientes para cumplir con los propósitos y los anhelos de las poblaciones originarias de México"<sup>2</sup>, así lo informó el presidente Vicente Fox Quesada, en la ceremonia de la firma del Decreto por el que se expide la Ley que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ver anexo 3), el día 19 de mayo de 2003, en la Residencia Oficial de Los Pinos.

Asimismo, se da a conocer la derogación de la Ley del Instituto Nacional Indigenista y el surgimiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.), donde diversos representantes indígenas pidieron impulsar un cambio de fondo en las instituciones indigenistas y plantearon la necesidad de crear una política de atención a sus demandas, de poner en línea y sintonía el trabajo de las dependencias gubernamentales para resolver los problemas y abrir espacios a la participación social con una visión federalista.

---

<sup>2</sup> <http://www.ini.gob.mx/eventos/firmadecreto.html>



Como parte de ese esfuerzo, en el año 2002 se promovió una consulta nacional sobre pueblos indígenas, políticas públicas y reforma institucional, una consulta amplia, plural y representativa.

Una vez más surgieron las voces de mexicanos que exigieron respeto a sus derechos y a su cultura, igualdad de oportunidades, de aquí salieron directrices precisas para afianzar una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado mexicano, de aquí se desprendieron las líneas para diseñar un nuevo organismo indigenista a la altura de los retos del siglo XXI.

Estas conclusiones fueron recibidas con interés en el Congreso de la Unión, donde se encontró una gran sensibilidad para responder a las demandas de las comunidades indígenas, mismas que fueron publicadas en un Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el día 21 de mayo de 2003.

Esta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, seguirá siendo de carácter público y gratuito, atendiendo los sectores de las políticas públicas de salud, vivienda, educación, trabajo, cultura, entre otros.

#### **I.1.4. Residencia Seri de la C.D.I.**

Como ya se señaló anteriormente, la Residencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en Bahía de Kino, con enlace en la Comisaría Miguel Alemán, atiende a los grupos indígenas Seri (nativo) y migrantes, como: Triqui, Mixteco Alto, Mixteco Bajo, con mayor representatividad, y Zapoteco, Náhuatl, Mayo, y otros, en menor porcentaje.

##### **I.1.4.1. Cobertura de acción y servicios que atiende**

Esta institución, que es de prestación de servicios para la población indígena, tiene una cobertura de acción local (Bahía de Kino y Miguel Alemán),

dentro de la cual el tipo de necesidades sociales que atiende se orienta a la canalización del usuario a las instituciones de salud, entre ellas: Centro de Salud en la Comisaría Miguel Alemán, Hospital General del Estado de Sonora (H.G.E.S.) y Hospital Infantil del Estado de Sonora (H.I.E.S.), en Hermosillo; instituciones de bienestar social como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Hermosillo), y de la propia Comisaría del Poblado Miguel Alemán, así como instancias de procuración de justicia, tales como: Comandancia de Policía, la Quinta Agencia del Ministerio Público y la Oficialía del Registro Civil, en esta misma comisaría, y la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora (C.A.P.I.S.), antes Procuraduría de Asuntos Indígenas, en Hermosillo.

También presta los servicios de orientación, coordinación, promoción, difusión, apoyo, capacitación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

#### **I.1.4.2. Tipo de usuario**

El tipo de usuario que demanda el servicio tanto institucional como profesional, es el indígena, hombres y mujeres (adultos y niños), pertenecientes a diferentes grupos indígenas nativo (Seri) y migrantes (Triqui, Mixteco Alto, Mixteco Bajo, Zapoteco, Náhuatl, Mayo, y otros), mismos que requieren satisfacer sus necesidades de desarrollo y bienestar social.

#### **I.1.4.3. Objetivo General de la institución**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I), tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas

de conformidad con el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **I.1.4.4. Programas que desarrolla la institución:**

Los programas que desarrolla actualmente la institución (C.D.I.) son los que se venían ejecutando por el Instituto Nacional Indigenista (I.N.I.), los cuales se anuncian a continuación:

##### ***PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA***

###### **Objetivo general**

Promover el efectivo acceso de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y con el respeto a la diferencia cultural, impulsando su participación en la formulación de propuestas de incorporación de los derechos indígenas en el orden jurídico nacional y en el diseño de las políticas públicas que den respuesta a sus demandas.

##### ***PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS INDÍGENAS***

###### **Objetivo general**

Promover una cultura de tolerancia y respeto a las diferencias culturales e impulsar el conocimiento y desarrollo de las culturas indígenas en el marco pluricultural de la nación.

##### ***ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOCIAL***

###### **Objetivo general**

Impulsar la formación de cuadros indígenas en pobreza extrema, con la participación de los actores institucionales y de las organizaciones y las comunidades indígenas, así como el fortalecimiento de los pueblos indígenas para lograr su autodesarrollo.



## ***BIENESTAR SOCIAL***

### **Objetivo general**

Promover y gestionar servicios de salud ante las dependencias y entidades competentes de los tres niveles de Gobierno, con el objetivo de garantizar la atención de las comunidades y pueblos indígenas en pobreza extrema, asegurando el cumplimiento de los retos de equidad, calidad y protección financiera, particularmente para aquellos que por su dispersión tienen nulo o limitado acceso a los mismos, así como a la promoción del desarrollo de la medicina indígena tradicional como alternativa para la atención de la salud.

## ***INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA***

### **Objetivo general**

Promover conjuntamente con los tres niveles de Gobierno la atención a las demandas de comunidades indígenas de alta y muy alta marginación en materia de infraestructura productiva, recreativa, cultural y de servicios que posibiliten a la población en pobreza extrema mejores niveles de bienestar.

## ***DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO***

### **Objetivo general**

Brindar apoyo económico a las comunidades, grupos y organizaciones de productores indígenas, para la puesta en marcha de proyectos productivos, técnica, ambiental y socialmente viables.

## ***PROYECTO: FONDOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS***

### **Objetivo general**

Brindar apoyo económico a los pueblos indígenas en pobreza extrema para la realización de proyectos productivos viables, que emanen de la participación social y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de empleo, ingreso y bienestar social.



## **PROYECTO: AGROECOLOGÍA**

### **Objetivo general**

Promover en las comunidades indígenas y grupos étnicos en pobreza extrema la ejecución de proyectos encaminados al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, así como la preservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales de sus regiones.

#### **I.1.4.5. Actividades generales de la institución**

##### **Actividades intrainstitucionales**

En lo que respecta a las actividades intrainstitucionales, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, dentro del área de Dirección, realiza las visitas a las comunidades indígenas; elabora las cartas de exención de pago a las instituciones de salud para la atención de las personas que requieren el servicio médico; verifica los trabajos de campo de los técnicos encargados de las diferentes áreas de acción que conforman esta institución; preside las reuniones con grupos y organizaciones indígenas y autoriza todas las actividades inherentes a las áreas de la institución.

En el área de Desarrollo Social, la persona responsable convoca a reuniones de grupos organizados; imparte pláticas informativas acerca de los proyectos culturales; captura los datos para el S.I.F. (Sistema de Información de Fondos) y visita las comunidades para darle seguimiento a los proyectos y recaba información para el diagnóstico comunitario. En el área de Bienestar Social, realiza somatometrías (medición de estatura y peso de los niños en edad escolar), imparte pláticas informativas relacionadas con la salud: higiene bucal, nutrición, prevención de enfermedades respiratorias agudas y diarreicas, y recaba la información para el diagnóstico comunitario.

Asimismo, en el área de Desarrollo Económico, que se encuentra ubicada en el enlace de esta institución en Miguel Alemán, se realizan visitas a las comunidades indígenas, elabora las cartas de exención de pago a las instituciones de salud para la atención de las personas que requieren el servicio médico en el Centro de Salud local o en el Hospital Infantil y el Hospital General del Estado en Hermosillo; preside las reuniones con grupos y organizaciones indígenas relacionadas con el programa Fondo Regional para las Culturas Migrantes en Sonora, da seguimiento a los proyectos productivos existentes y recaba la información para el diagnóstico comunitario.

En el área Administrativa, las actividades que se realizan conllevan al manejo y administración de los recursos financieros, materiales y humanos, entre las cuales están la realización de pólizas, inventarios, distribución de recursos financieros y materiales, etc.

Dentro de la Comisión de Apoyo a Programas y Proyectos, se realizan distintas actividades, tales como: elaboración e integración de documentos financieros; recepción y atención al usuario (personal o telefónicamente), realización de llamadas telefónicas correspondientes a cada una de las áreas de la institución, atención y seguimiento a becas de nivel superior, elaboración y archivo de documentos.

Otras de las actividades inherentes son: mantenimiento de las oficinas de la institución, apoyo en la logística de eventos efectuados en las distintas áreas y control de almacén.

### **Actividades extrainstitucionales**

Entre las actividades extrainstitucionales que desarrolla la C.D.I. encontramos que en la Dirección se realizan visitas y llamadas telefónicas para concertar apoyos en bienes y servicios con otras instituciones como: la Secretaría

de Desarrollo Social (Sedesol), en el caso de Fondos Regionales Indígenas y Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, y proyectos productivos que realizan miembros de las comunidades indígenas, entre otros.

Con relación a los prestadores del servicio social a la comunidad indígena, la Dirección informa a los responsables del área del Servicio Social de las instituciones educativas de los niveles medio superior y superior, vinculadas a esta Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el desempeño de los alumnos, entre las cuales se encuentran el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 161 (C.B.T.A. No. 161), extensión Costa de Hermosillo, en Miguel Alemán, y la Universidad de Sonora, en Hermosillo, respectivamente.

Otra institución es la Comisaría de Miguel Alemán, donde se realiza el trámite para el otorgamiento de un lote en el panteón cuando se presenta el fallecimiento de una persona indígena, así como el apoyo económico en traslados de personas de esta comisaría a otro lugar en el país.

En lo que se refiere a la Dirección del Registro Civil en el Estado, en coordinación con la Oficialía de esta Comisaría, se solicitan actas de nacimiento cuando se presenta una campaña de registro, y de defunción, cuando el caso lo amerita, a través del D.I.F.-Hermosillo, así como en campañas de registro coordinadamente entre esta institución y la C.D.I., de manera gratuita para los indígenas.

Con la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora (C.A.P.I.S.), se solicita el apoyo en bienes y servicios según corresponda (compra de ataúd, traslados, etc.), en la Agencia del Ministerio Público-Miguel Alemán y Comandancia de Policía Miguel Alemán/Bahía de Kino, se solicita información vía telefónica acerca de personas que han cometido un ilícito para conocer su situación legal y proceder a lo correspondiente.



D.I.F.-Hermosillo/Miguel Alemán, en esta institución se solicita el apoyo en bienes materiales y de servicios, tales como: despensas, láminas de cartón, servicio funerario (excepto el traslado) y asesoría jurídica y psicológica, en casos de violencia intrafamiliar.

En el rubro de salud, las instituciones con las que se coordina son: Centro de Salud-Miguel Alemán, Hospital General del Estado de Sonora, Hospital Infantil del Estado de Sonora, en Hermosillo, para éstas realiza las cartas de exención de pago para la atención médica de las personas que lo solicitan, así como llamadas telefónicas para verificar si se brindó el servicio en cada una de ellas.

En el área de Desarrollo Social, las actividades que se realizan van encaminadas a la orientación, desarrollo y capacitación de las personas participantes en pláticas informativas, mismas que brindan Culturas Populares, la Dirección General de Educación Indígena, Instituto Sonorense de Cultura, Instituto Sonorense de la Mujer, el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

En acciones de Bienestar Social, se visita a los directores de las escuelas primarias indígenas para coordinarse en la medición y peso de los niños (somatometría), así como canalizaciones y traslados a las dependencias de la Secretaría de Salud, como: Centro de Salud-Miguel Alemán, Hospital Infantil del Estado y Hospital General del Estado, en Hermosillo, y realiza un censo de las personas con alguna discapacidad para así ser canalizadas a la institución correspondiente.

En el área de Desarrollo Económico, las actividades que se realizan son similares a las que desarrolla el área de Bienestar Social, ya que siendo el enlace en la Comisaría Miguel Alemán, los indígenas migrantes asentados en este lugar acuden a esta oficina para solicitar el servicio correspondiente, aunadas a los informes que presenta en el avance de la educación de las personas que están

inscritas en el programa del Instituto Sonorense para la Educación de Adultos (I.S.E.A.), en alfabetización, primaria y secundaria.

Asimismo, el establecimiento de huertos hortícolas y la elaboración y conservación de productos agrícolas en coordinación con el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 161 de la Costa de Hermosillo.



#### I.1.4.6. Organización interna y funciones

La organización interna (ver anexo 4) y las funciones que desempeñan cada una de las personas que integran la planta laboral de esta institución son:

<b>DEPARTAMENTO, ÁREA O SECCIÓN</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	Organizar, planear, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los proyectos en cada una de las áreas.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Llevar a cabo el manejo y administración de los recursos financieros, materiales y humanos.
<b>RECEPCIÓN</b>	Recibir a las personas que demandan el servicio, contestar llamadas telefónicas, llevar el archivo de los documentos de la oficina de Dirección, así como dar seguimiento a las becas educativas de nivel superior.
<b>ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	Organizar y capacitar a grupos, promover la cultura indígena y realizar diagnósticos comunitarios.
<b>ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	Coordinar somatometrías en las comunidades indígenas y campañas de salud bucal y de vacunación, gestionar y canalizar servicios de salud, capacitar comités comunitarios de prevención en la salud y limpieza.
<b>AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Dar seguimiento a proyectos productivos del Fondo Regional a Migrantes, gestionar y canalizar servicios de salud, así como procuración de justicia, coordinar la educación para los adultos (ISEA), establecer huertos hortícolas y elaborar y conservar productos agrícolas en coordinación con el CBTA No. 161.
<b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Evaluar y dar seguimiento a los proyectos de la institución.
<b>COMISIÓN DE APOYO A PROGRAMAS</b>	Mantener en buen estado las oficinas, apoyar en logística y control de almacén.

problemas de salud, entre los que se destacan: las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y diabetes, principalmente.

La salud y la enfermedad no son acontecimientos que ocurran exclusivamente en el espacio privado de nuestra vida personal. La calidad de la

## **I.2. Caracterización de los usuarios**

El usuario que demanda el servicio institucional pertenece a diversos grupos indígenas, tales como: Seri (nativo), Triqui, Mixteco Alto, Mixteco Bajo, Zapoteco, Náhuatl, Mayo, hombres y mujeres (adultos y niños), asentados en las comunidades El Desemboque, en el municipio de Pitiquito, y Punta Chueca, así como en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora, respectivamente.

Los usuarios directos, esto es, los adultos, quienes son personas económicamente activas, que se desempeñan como jornaleras y jornaleros agrícolas eventuales en la Costa de Hermosillo, determinada ésta como área rural del estado, perciben un ingreso familiar mensual de \$1,000.00 pesos, aproximadamente.

Los indígenas demandantes del servicio en su mayoría son analfabetas, pero esto no quiere decir que algunos no busquen superarse y participan en los programas del Instituto Sonorense de Educación para Adultos (I.S.E.A.), así como también lograr un nivel superior de escolaridad en la Universidad de Sonora; cabe destacar que en el grupo indígena Mixteco Alto es donde se detecta que hay más entusiasmo por alcanzar este grado educativo profesional.

### **I.2.1. Problemas o necesidades que demandan los usuarios**

Estas personas demandan el servicio de la institución a partir de los problemas de salud, entre los que se destacan: las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y diabetes, principalmente.

La salud y la enfermedad no son acontecimientos que ocurran exclusivamente en el espacio privado de nuestra vida personal. La calidad de la



vida, el cuidado y promoción de la salud, la prevención, la rehabilitación, los problemas de salud, y la muerte misma, acontecen en el denso ámbito social y ecológico en el que transcurre la historia personal.

Las enfermedades detectadas en la población indígena son derivadas, probablemente, a los problemas de la falta de otros servicios, como los de infraestructura básica, tales como: agua, luz eléctrica y drenaje, ya que “la salud, su cultivo, su deterioro o su pérdida irreparable están inexorablemente ligados a los modos de vida social, a los riesgos y retos ambientales, a los alimentos que consumimos, a la vida productiva, a la distribución desigual de los recursos socioeconómicos y, en definitiva, al espacio público en el que viven los individuos, las organizaciones y las comunidades. Son tributarios también, con todas las consecuencias, del sistema político responsable de definir las prioridades de un país y de decretar el valor que la salud y las condiciones que favorecen una cultura de la salud han de tener en las acciones de gobierno”<sup>3</sup>.

Así, la salud comunitaria (San Martín y Pastor, 1984), como lo cita Costa y López, es: “El mejoramiento paulatino de las condiciones de vida comunal y del nivel de salud de la comunidad, mediante actividades integradas y planificadas de protección y promoción de la salud, prevención y curación de las enfermedades, incluyendo la rehabilitación y readaptación social, además de las actividades de trabajo social favorables al desarrollo comunal y de la salud en particular. Todo esto con el apoyo, el acuerdo y la participación activa de la comunidad”<sup>4</sup>.

Es así como esta comunidad indígena aún no cuenta con esta infraestructura básica, ya que por ser terrenos que algunos de ellos todavía no son regularizados, Agua de Hermosillo-Miguel Alemán, la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y Obras Públicas, todavía no los contemplan para beneficio de sus habitantes, respectivamente.

---

<sup>3</sup> Costa, Miguel, *et al.*, *Salud Comunitaria*. Ediciones Martínez Roca, España, 1986, p. 17

<sup>4</sup> *Idem.*, p. 18

No obstante, ellos se proveen de agua, por ejemplo, de tomas públicas, la cual llevan a sus casas por medio de mangueras o cubetas, así como de la luz eléctrica que “bajan” de manera ilegal de los transformadores en los postes que existen de esta empresa paraestatal en la vía pública. Asimismo, al no contar con drenaje, el agua que utilizan para lavar, bañarse o cocinar, la desechan en la calle, en donde se forman grandes charcos que son fuentes contaminantes y probables nidos de mosquitos que podrían causar otras enfermedades.

En este contexto, se hace mención de una nota publicada en un diario local, donde señala que “el acceso a los servicios esenciales, la mejoría del entorno económico y del equipamiento e infraestructura de los municipios indígenas y predominantemente indígenas, contribuirá poderosamente a reducir las vulnerabilidades de esta población cuyas condiciones de vida están comprometidas por la carencia de satisfactores esenciales”<sup>5</sup>, y la comunidad indígena asentada en la Comisaría Miguel Alemán, en la Costa de Hermosillo, Sonora, no es la excepción.

Entre otros problemas demandados por la comunidad indígena, está la procuración de justicia, dentro de la cual se solicita la intervención de la C.D.I. para mediar en conflictos que surgen entre los miembros de la misma comunidad u otras personas no indígenas, así como el trámite de registro de nacimiento cuando éste es extemporáneo o no se ha realizado.

Los problemas de educación, vivienda y trabajo, sabemos que existen en estas comunidades indígenas, pero, no obstante, no se manifiestan como tales al momento de que el usuario demanda un servicio de la institución, no en los dos primeros rubros; sin embargo, grupos organizados de personas solicitan participar en los proyectos productivos en busca de un mejor bienestar económico, que les redituará ganancias.

---

<sup>5</sup> Notimex, *Tienen indígenas alto grado de marginación*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 23 de diciembre de 2002, Nacional, p. 14A



## **I.2.2. Remisión del usuario a la institución**

Por lo general, quien remite al usuario a solicitar el servicio institucional son los propios representantes y líderes de organizaciones de los diferentes grupos indígenas, tales como:

1. Cahuayacxi, A.C.
2. Llano Nopal, A.C.
3. Agua Ceniza, A.C.
4. Cerro Cachucha, A.C.
5. Colonia de Jesús, A.C.
6. Yucunama, A.C.
7. Santa Cruz Tilapa, A.C.
8. Comunidad Indígena Triqui de la Costa de Hermosillo, A.C.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Hermosillo) remite a los usuarios dependiendo del caso y según lo amerite.

La Dirección de las escuelas primarias adonde asisten los niños indígenas, ambas "Nueva Creación", remiten a los usuarios (padres de los niños indígenas) para solicitar el trámite de registro de nacimiento para obtener su acta, o bien, gestionar la reposición de la misma en otros estados, si es necesario.

Cabe mencionar que los problemas o necesidades que se demandan en la actualidad son atendidos medianamente, ya que no está muy clara la definición de la estructura de la institución (C.D.I.), debido a la reestructuración institucional llevada a cabo.

### I.3. Caracterización de la intervención profesional del Trabajo Social

En esta institución no existe propiamente un Departamento de Trabajo Social, por lo menos no hay registro de ello; sin embargo, en junio de 2002, a través del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Sonora, se ofreció la prestación del servicio social a través de una estudiante de la Licenciatura por el período de seis meses.

De ahí, en el período 2002-2003, surgió la posibilidad de que se llevara a cabo en la misma institución el Taller de Intervención Integral I y II de dicha Licenciatura, para desarrollar una práctica semiprofesional orientada al conocimiento de los "Factores de expulsión de los pueblos indígenas migrantes de sus lugares de origen y problemas que surgen al establecerse en una nueva comunidad como la Comisaría Miguel Alemán".

Derivado del desarrollo de esta práctica, se procedió a realizar un proyecto de intervención desde la perspectiva del Trabajo Social, denominado: "Importancia de los documentos oficiales en migrantes"<sup>6</sup>, cuyo objetivo fue: promover la defensa política de los trabajadores agrícolas indígenas, que permitiera garantizar el ejercicio de sus derechos como ciudadanos mexicanos.

Entre las principales actividades realizadas fueron:

- Elaborar y entregar oficios de solicitud de un representante del Registro Civil y otro del Instituto Federal Electoral (I.F.E.)
- Confirmar asistencia del expositor
- Entrevista con líderes y representantes de grupos indígenas
- Solicitar por escrito el lugar de reunión
- Solicitar verbalmente a líderes o representantes un traductor de cada grupo indígena
- Elaborar convocatoria

---

<sup>6</sup> Félix, Patricia, *et al.* Documento: *Importancia de los documentos oficiales en migrantes*, Centro de Documentación del Departamento de Trabajo Social, Unison. Instituto Nacional Indigenista (INI), Residencia Seri, Proyecto de Intervención Profesional, Hermosillo, Sonora; México, 2003

- Entregar convocatoria
- Llevar a cabo las reuniones
- Evaluación del proceso

Los problemas que obstaculizaron el desarrollo del mencionado proyecto fueron, principalmente:

- La burocracia
- Falta de comunicación con las autoridades
- Falta de recursos económicos
- Falta de recursos humanos
- Falta de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos del Trabajador Social.

Este proyecto se evaluó por las propias estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, al término de cada reunión informativa.

Los profesionales que interactuaron en la realización de este proyecto fueron el doctor Benjamín Yanajara Mora, vocal ejecutivo del Instituto Federal Electoral (I.F.E.); Patricia Minez Ascencio, oficial del Registro Civil en la Comisaría Miguel Alemán y el ingeniero Arturo Valdés Castillo, director de la Residencia Seri del Instituto Nacional Indigenista (I.N.I.).

Aunado a este proyecto de intervención profesional, surgieron otras experiencias derivadas de la demanda del servicio institucional de los usuarios, entre las que se señalan, principalmente: el contacto con las personas de esta comunidad, así como la interacción de otras instituciones con la Residencia Seri de la C.D.I., el apoyo, resolución o canalización de casos, así también se desarrollaron gestiones diversas, tales como:

1. Se acompañó al señor Juan Catarino López y su familia a la Agencia del Ministerio Público y al Consejo Tutelar para Menores, para obtener información en el caso de abusos deshonestos en el



que se vieron involucrados su hijo y un nieto, ambos menores de edad.

2. Se gestionó el servicio funerario para un indígena triqui, mismo que cubrió los gastos el patrón del campo donde laboraba como jornalero agrícola.
3. Se gestionó con el I.N.I. el pago de un estudio de unos análisis clínicos para una mujer indígena triqui, posterior a un parto, que se atendió en el Centro de Salud, el cual desafortunadamente el producto no sobrevivió, mismo que, a través del DIF-Hermosillo, se le gestionó su registro de nacimiento y defunción, a la vez, en la Oficialía del Registro Civil, esto de manera gratuita.
4. Se gestionó un camión en la Secretaría de Educación y Cultura para trasladar a indígenas seris y triquis que participarían en el Festival de la Radio Indigenista, XEETCH, "La Voz de los Tres Ríos", en Etchojoa, Sonora; asimismo, uno más para el viaje de estudios de un grupo de la Universidad de Sonora a la comunidad Seri de Punta Chueca.
5. Se gestionó el permiso con la Autoridad Tradicional de la comunidad Seri para visitar Punta Chueca del grupo de estudiantes antes mencionado.
6. Se gestionó la grabación y difusión en una radiodifusora de Hermosillo del Grupo ACIR, en la lengua indígena Triqui, un mensaje de aviso de la Campaña de Registro Civil, que se realizó en el mes de mayo de 2003, así como acompañar a las personas que grabaron el mensaje.
7. Se gestionó el perifoneo por las calles de la comunidad Triqui del mensaje grabado previamente, donde se informaba de la Campaña de Registro Civil a las personas interesadas.
8. Se gestionaron cartas de exención de pago al Hospital General del Estado para indígenas seris de Punta Chueca y El

Desemboque, así como el pago de unos análisis de laboratorio para uno de ellos.

9. Se gestionó el hospedaje para indígenas seris en el Albergue Luz Valencia anexo al Hospital General del Estado.
10. Se gestionaron apoyos económicos y en especie con partidos políticos para el pueblo indígena Seri para que festejara el Año Nuevo.
11. Se realizó el trámite ante el Progresá (Oportunidades) para la reincorporación al programa de una familia Triqui.
12. Promover y difundir las culturas indígenas Seri, Yaqui, Mayo, Cucapah, Triqui, Mixteco Alto y Mixteco Bajo, a través de reportajes, en el periódico Cambio Sonora de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## **CAPÍTULO II**

### **EL PROBLEMA OBJETO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL**

#### **II.1. Contextualización del Trabajo Social en el Área de Bienestar Social en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.), Residencia Seri, enlace Miguel Alemán.**

En la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, ubicada en Bahía de Kino, con enlace en Miguel Alemán, no existe un Departamento de Trabajo Social en específico, por lo cual las funciones y actividades propias de esta profesión son realizadas en áreas denominadas como Bienestar Social, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, mismas que están a cargo de profesionales no inherentes al perfil del Trabajo Social, tal es el caso de un odontólogo, un licenciado en empresas pesqueras y un ingeniero agrónomo, respectivamente.

Las funciones que realizan cada una de estas áreas, que conllevan al desarrollo y bienestar social de los grupos indígenas, son las siguientes:

El Área de Bienestar Social, se encarga de coordinar la somatometría (medición de talla y peso) en niños de nivel primaria en la comunidad Seri de Punta Chueca y El Desemboque, así como en la comunidad indígena migrante en la Comisaría Miguel Alemán, canalizar a las instituciones del sector salud a las personas que requieren de atención en los tres niveles (Centro de Salud, H.I.E.S., H.G.E.S., etc.), o bien, con el médico de la Delegación de esta institución indigenista para que proceda a lo correspondiente.



Se participa en la impartición de pláticas de prevención de atención primaria a la salud (IRAS, nutrición, higiene, higiene bucal, EDAS, etc.), así como en la información de las Campañas Nacionales de Salud Bucal y de Vacunación.

Se apoya en la distribución de despensas previo estudio socioeconómico, se establece coordinación con instituciones de Salud para realizar campañas antirrábicas en las comunidades (facilitación de automóvil) y realizar diagnósticos comunitarios.

En lo que se refiere al Área de Desarrollo Social, las funciones que se realizan son apoyar la creación organizativa de grupos, capacitar y reforzar conocimientos en los programas, promover y rescatar la cultura indígena respetando usos y costumbres, realizar diagnósticos comunitarios, entre otros.

El Área de Desarrollo Económico, se encarga al igual que el Area de Bienestar Social de canalizar a las instituciones del sector salud a las personas que requieren de atención en los tres niveles (Centro de Salud, H.I.E.S., H.G.E.S., etc.), o bien, con el médico de la Delegación de esta institución indigenista para que proceda a lo correspondiente, esto en el enlace Miguel Alemán, ya que atiende a los grupos indígenas asentados en esta comisaría.

Asimismo, coordina las acciones relacionadas a la educación para adultos con el Instituto Sonorense para la Educación de Adultos (I.S.E.A.) y realiza diagnósticos comunitarios.

Para hacerse acreedores de los servicios mencionados, el demandante debe solicitarlo verbalmente y pertenecer a un grupo indígena.

## II.2. La Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional

Para poder lograr definir el problema objeto de intervención profesional, debemos conocer en qué forma se presenta el problema para la institución, la comunidad o el usuario y para el trabajador social.

Asimismo, el porqué se presenta el problema para los tres agentes sociales y cómo se pueden relacionar los diferentes intereses y visiones que se conjugan en el proceso de intervención, para lograr un servicio de calidad a partir de las demandas que surjan.

De ahí que se retoma el planteamiento de Cecilia Tobón para señalar la forma y el porqué se presenta el problema para la institución, el usuario y el trabajador social, desarrollando las fases metodológicas que orientan a definir el problema objeto de intervención.

Es decir, una cosa es señalar la situación que se presenta como problemática y otra es definirla en términos de intervención. Definir el problema objeto de intervención es “delimitar qué aspectos de una necesidad social son susceptibles de modificar con nuestra intervención profesional”<sup>7</sup>.

En nuestro ámbito profesional, nos encontramos y enfrentamos siempre con diversos problemas, pero no con problemas de intervención definidos, los cuales surgen de varias necesidades sociales, que son demandas por los sujetos.

Tenemos que hacer una correcta delimitación para poder identificar los aspectos del problema o necesidad que realmente puedan ser susceptibles de modificar desde la perspectiva del Trabajo Social, ya que “si no lo hacemos,

---

<sup>7</sup> Tobón, María Cecilia, et al. *La práctica del trabajador social (Guía de Análisis)*. Editorial Hvmánitas-CELATS, Buenos Aires, Argentina, 1986, p. 100

corremos el riesgo de perdernos en una serie de acciones dispersas que, finalmente, no pueden influir de ninguna forma en su modificación<sup>8</sup>.

### II.2.1. Primera Fase: Recopilación, codificación y análisis de la información

Con la finalidad de conocer la situación problema que se nos presenta en el espacio de intervención profesional, nos dimos a la tarea de realizar una encuesta para conocer la opinión de las personas pertenecientes a grupos indígenas migrantes (jornaleros agrícolas), asentados en la comisaría Miguel Alemán, acerca de los servicios médicos con que cuentan, para determinar si el servicio y la infraestructura son adecuados para la demanda que existe.

La etapa de recopilación de la información se llevó a cabo por medio de la aplicación de una cédula de entrevista, tomando una muestra no aleatoria intencional o de juicio<sup>9</sup>, la cual comprendió un total de 100 personas.

Para llevar a cabo este proceso, se eligió el tipo exploratorio<sup>10</sup> o de acercamiento a la realidad social, la cual nos permitió recabar información para reconocer, ubicar y definir problemas, recoger ideas o sugerencias que permitieron una mayor profundización sobre la situación problema.

Las técnicas que se utilizaron fueron la sistematización biblio-hemerográfica, la entrevista dirigida, observación ordinaria y la encuesta, las cuales tuvieron como instrumentos fichas de trabajo biblio-hemerográficas, grabadora, guía de observación y una cédula de entrevista, respectivamente.

La codificación de los datos obtenidos se realizó a través de la tabulación manual, que permitió el manejo estadístico de los datos. También con la

---

<sup>8</sup> *Idem.*, p.101

<sup>9</sup> Levin, Jack. *Fundamentos de Estadística en la Investigación Social*. Editorial Harla, 2ª edición, México, 1979, p.94

<sup>10</sup> Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar Investigaciones Sociales*. Ed. Plaza y Valdés, S.A., octava edición, México, 1995, p.33



información se pudo llegar a establecer una mayor identificación de la situación problema, así como los principales factores influyentes que intervienen.

## INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

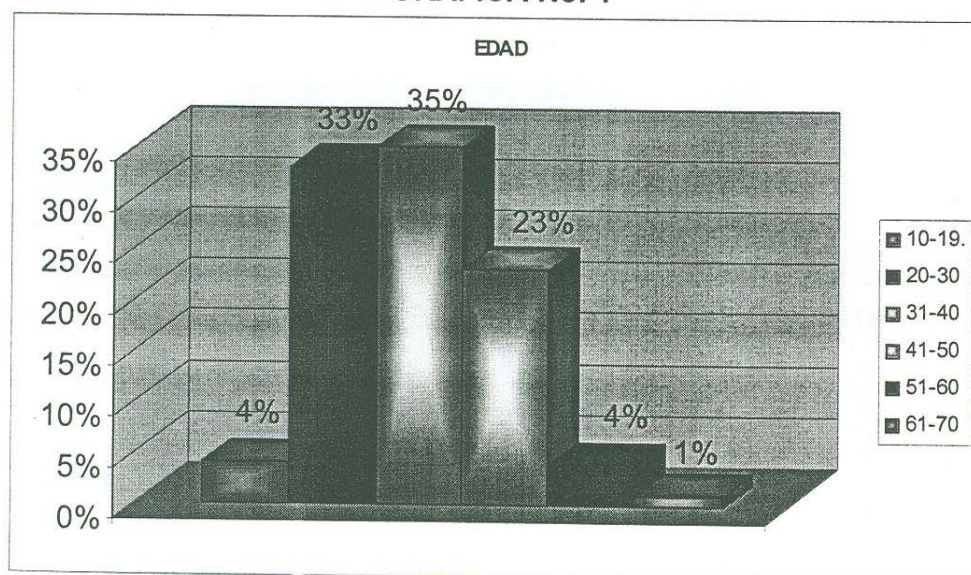
### I. DATOS GENERALES

CUADRO No. 1

EDAD	FRECUENCIA	%
10-19	4	4
20-30	33	33
31-40	35	35
41-50	23	23
51-60	4	4
61-70	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En la muestra trabajada, se encontró que el 35% es el mayor porcentaje en los rangos de edad determinados, identificándose a las personas que tienen de 31 a 40 años de edad; el 33% de 20 a 30 años; el 23% de 41 a 50, mientras que el 4% es igual en los rangos de 51 a 60 y de 10 a 19 años, sólo se ubica a una persona en el rango de 61 a 70 años con un porcentaje del 1%.

GRÁFICA No. 1

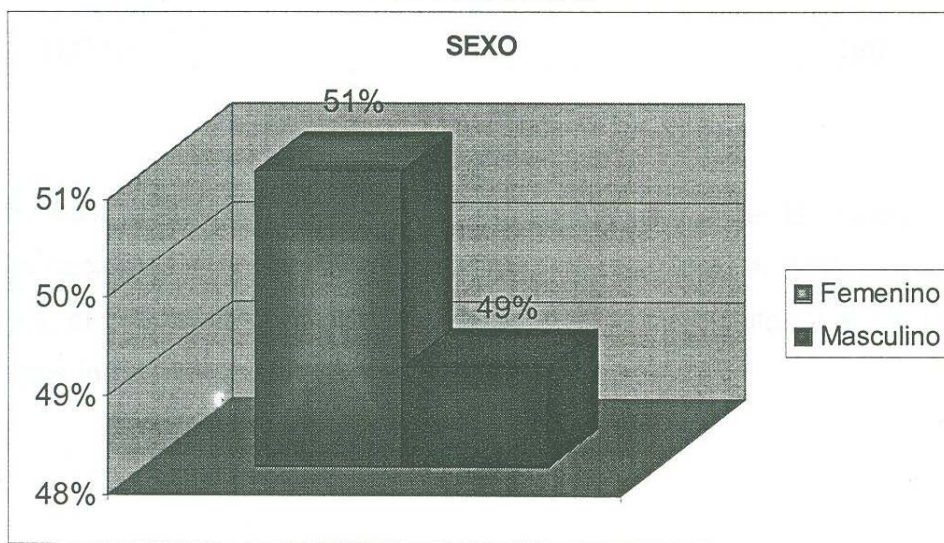


**CUADRO No. 2**

<b>SEXO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
FEMENINO	51	51
MASCULINO	49	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En este rubro, se encontró que el 51% de la población que participó en la encuesta es del sexo femenino y el 49% del sexo masculino.

**GRÁFICA No. 2**



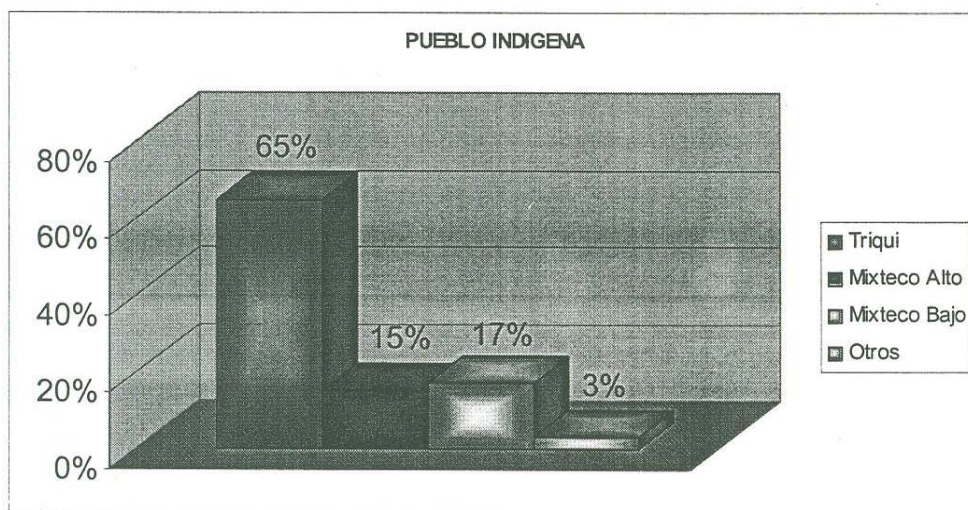


**CUADRO No. 3**

<b>GRUPO INDÍGENA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
TRIQUI	65	65
MIXTECO ALTO	15	15
MIXTECO BAJO	17	17
OTROS	3	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El 65% constituye la mayoría de las personas de la muestra, éstas pertenecientes al grupo indígena Triqui, mientras que el 17% son mixtecos bajos, el 15% es representado por indígenas mixtecos altos y el 3% por otros grupos indígenas, tales como: náhuatl y zapotecos.

**GRÁFICA No. 3**

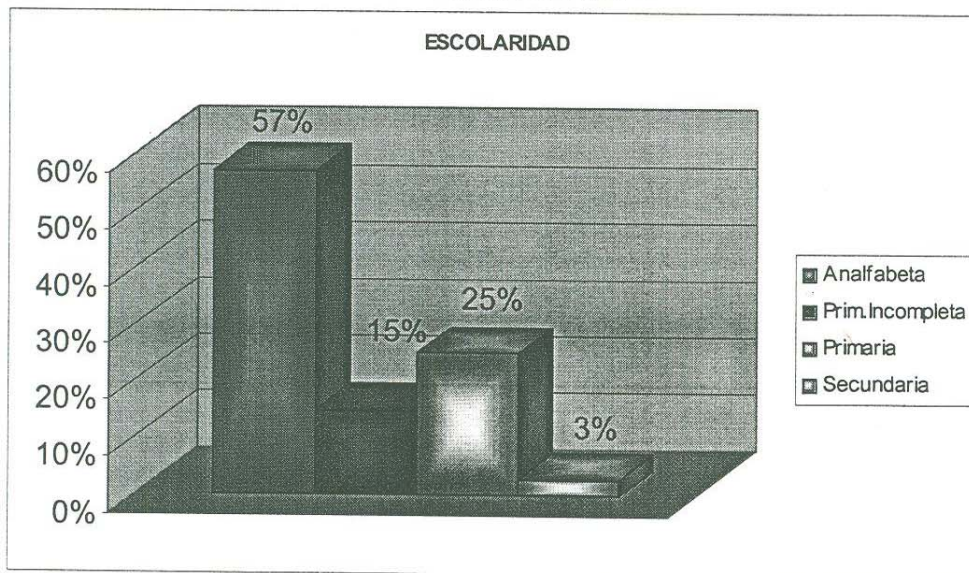


**CUADRO No. 4**

<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
ANALFABETA	57	57
PRIMARIA INCOMPLETA	15	15
PRIMARIA	25	25
SECUNDARIA	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En cuanto a la escolaridad, se encontró que el 57% de las personas es analfabeta, el 25% concluyó la educación primaria, el 15% no terminó los estudios de primaria y sólo el 3% realizó estudios de secundaria.

**GRÁFICA No. 4**



## 2.2. ¿CÓMO CONSIDERA EL SERVICIO QUE SE LE BRINDA?

CUADRO No. 6

CALIDAD DEL SERVICIO	FRECUENCIA	%
BUENO	54	54
REGULAR	35	35
MALO	11	11
TOTAL	100	100

El servicio que se brinda en las instituciones médicas, el 54% de la muestra considera que es bueno, el 35% lo considera regular, mientras que el 11% refirió que es malo.

GRÁFICA No. 6



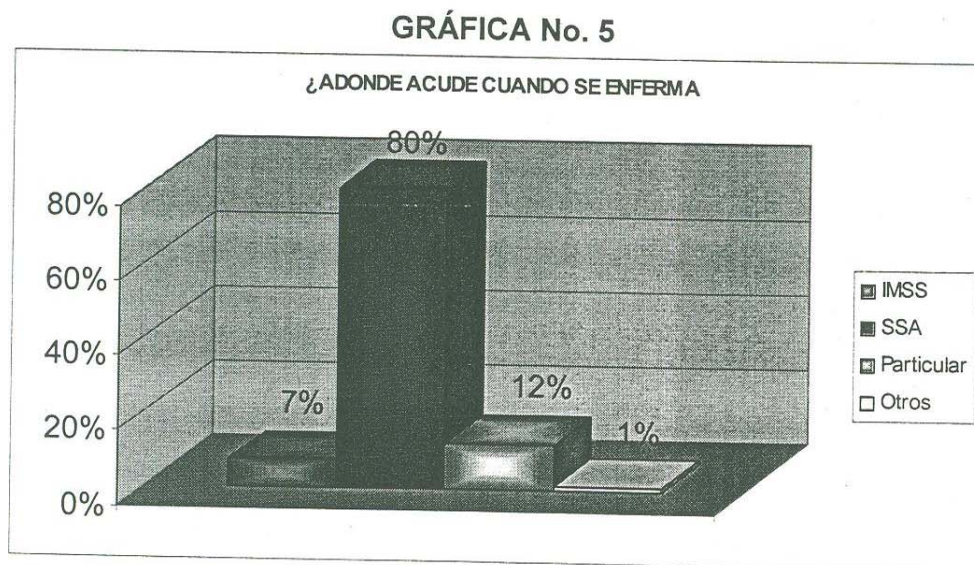


## II. SERVICIO MÉDICO

### 2.1. ¿ADÓNDE ACUDE CUANDO SE ENFERMA?

SERVICIO MEDICO	FRECUENCIA	%
IMSS	7	7
SSA	80	80
PARTICULAR	12	12
OTROS	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En lo que respecta al servicio médico, el 80% refirió que cuando se enferma acude al Centro de Salud de la Comisaría Miguel Alemán, el 12% consulta a un médico particular, mientras que el 7% cuenta con Seguridad Social como el I.M.S.S., y sólo una persona representada por el 1% refirió que utiliza la medicina tradicional para curarse.



2.3. ¿CÓMO SIENTE QUE ES EL TRATO QUE LE DA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES?

CUADRO No. 7

TRATO EN EL SERVICIO	FRECUENCIA	%
BUENO	74	74
REGULAR	20	20
MALO	6	6
TOTAL	100	100

El 74% manifestó que el trato que se le proporciona por parte del personal del área médica de la institución es bueno, el 20% refirió que es regular, mientras que el 6% lo considera de mala calidad.

GRAFICA No. 7



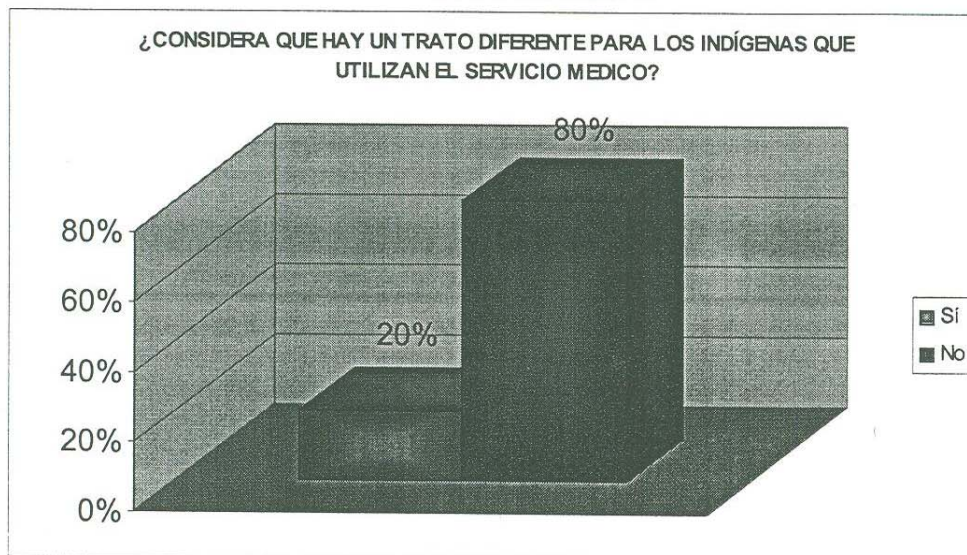
**2.4. ¿CONSIDERA QUE HAY UN TRATO DIFERENTE PARA LOS INDÍGENAS QUE UTILIZAN EL SERVICIO MÉDICO?**

**CUADRO No. 8**

TRATO DIFERENTE	FRECUENCIA	%
SI	20	20
NO	80	80
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El 80% de los indígenas entrevistados considera que el trato que reciben por parte del personal no es diferente, mientras que el 20% expresó que sí existen diferencias en la atención que reciben.

**GRÁFICA No. 8**





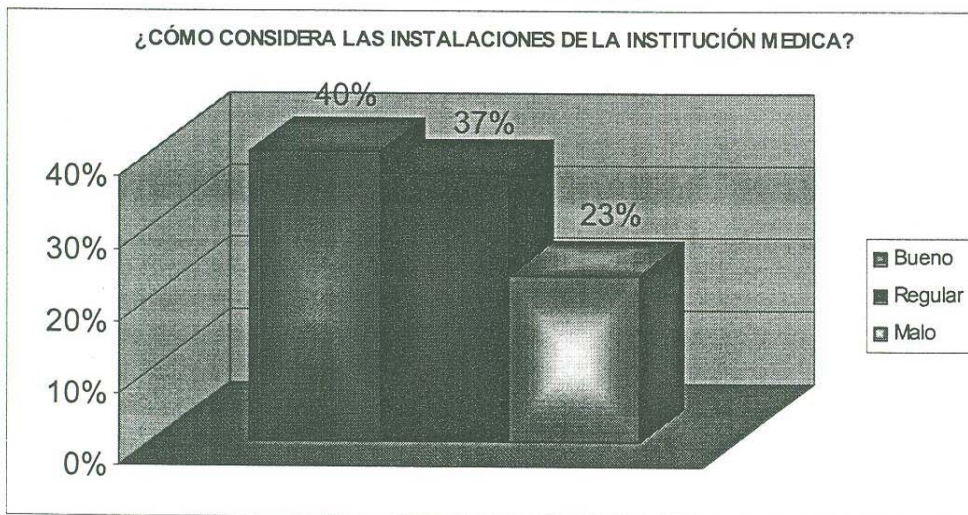
## 2.5. ¿CÓMO CONSIDERA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA?

CUADRO No. 9

INSTALACIONES	FRECUENCIA	%
BUENAS	40	40
REGULARES	37	37
MALAS	23	23
TOTAL	100	100

Al referirse a las condiciones sobre las instalaciones de la institución de salud, el 40% considera que se encuentran en buen estado, el 37% las considera regulares, y un 23% refirió que no son adecuadas.

GRÁFICA No. 9



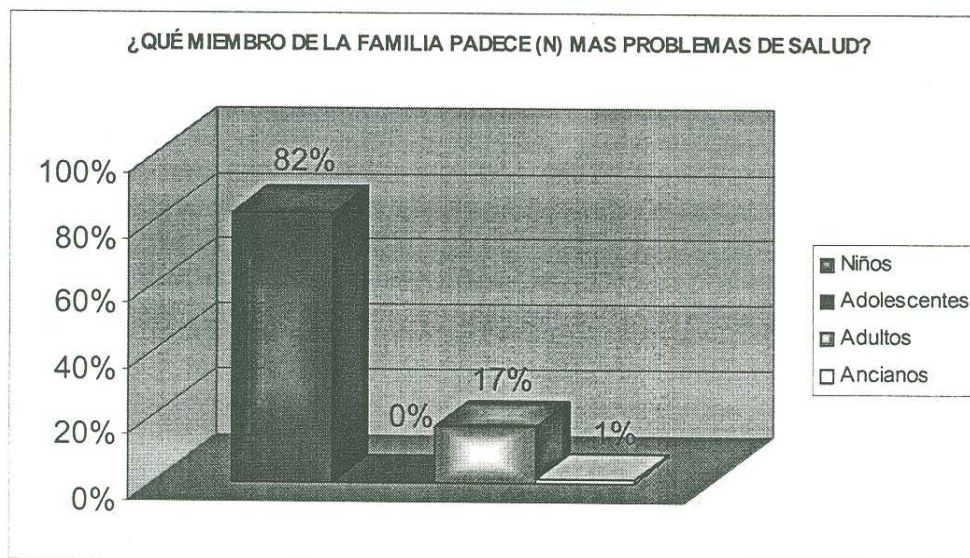
## 2.6. ¿QUÉ MIEMBRO DE LA FAMILIA PADECE (N) MAS PROBLEMAS DE SALUD?

CUADRO No. 10

¿QUIEN SE ENFERMA?	FRECUENCIA	%
NIÑOS	82	82
ADOLESCENTES	0	0
ADULTOS	17	17
ANCIANOS	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En la muestra se observa que a nivel familiar los menores son los que mayormente requieren del servicio médico, representado por el 82%, seguido de las personas adultas que representaron el 17%; en el caso de los ancianos, sólo el 1% demanda problemas de salud y curiosamente los adolescentes no demandan servicios de salud por no padecer enfermedades.

GRÁFICA No. 10



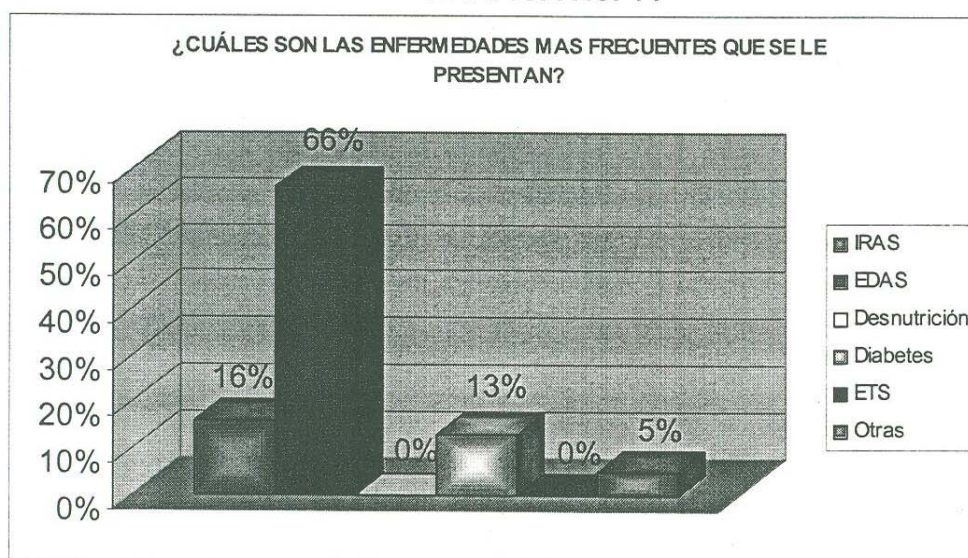
**2.7. ¿CUÁLES SON LAS ENFERMEDADES MAS FRECUENTES QUE SE LE PRESENTAN?**

**CUADRO No. 11**

ENFERMEDADES	FRECUENCIA	%
IRAS	16	16
EDAS	66	66
DESNUTRICION	0	0
DIABETES	13	13
ETS	0	0
OTRAS	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Entre las enfermedades más frecuentes que se presentan en la población indígena encuestada, se encontró que el 66% padece de enfermedades diarreicas agudas (EDAS), el 16% manifiesta tener problemas de infecciones respiratorias agudas (IRAS), el 13% refiere problemas de diabetes en adultos y el 5% padece otro tipo de enfermedades, tales como: dolores del corazón, dolores de cintura, fiebres, sarampión y conjuntivitis.

**GRÁFICA No. 11**





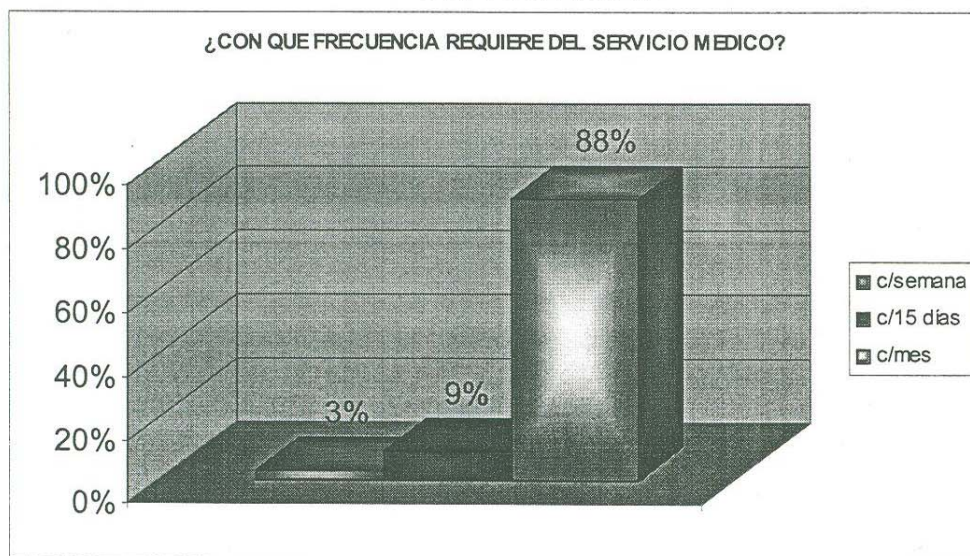
## 2.8. ¿CON QUÉ FRECUENCIA REQUIERE DEL SERVICIO MÉDICO?

CUADRO No. 12

FRECUENCIA DE SERVICIO	FRECUENCIA	%
CADA SEMANA	3	3
CADA 15 DIAS	9	9
CADA MES	88	88
TOTAL	100	100

El 88% de las personas entrevistadas manifiesta que mensualmente asiste a la consulta médica, el 9% acude cada 15 días, mientras que el 3% refiere hacerlo cada semana.

GRÁFICA No. 12



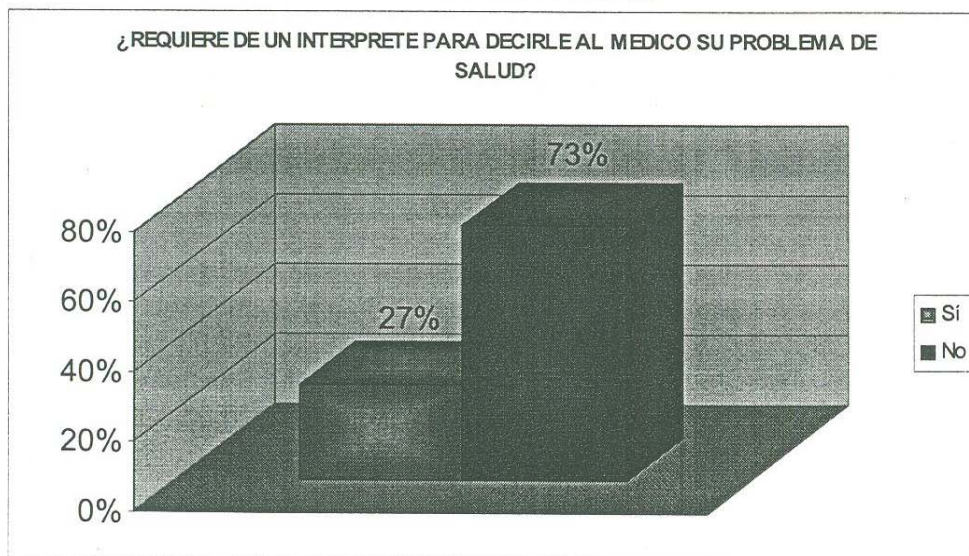
2.9. ¿REQUIERE DE UN INTÉRPRETE PARA DECIRLE AL MÉDICO SU PROBLEMA DE SALUD?

CUADRO No. 13

INTERPRETE	FRECUENCIA	%
SI	27	27
NO	73	73
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El 73%, que representa a la mayoría de los entrevistados, refiere que no requiere de un intérprete para expresar sus problemas de salud al médico que los atiende, mientras que el 27% requieren de intérprete dado que no hablan el español fundamentalmente.

GRÁFICA No. 13



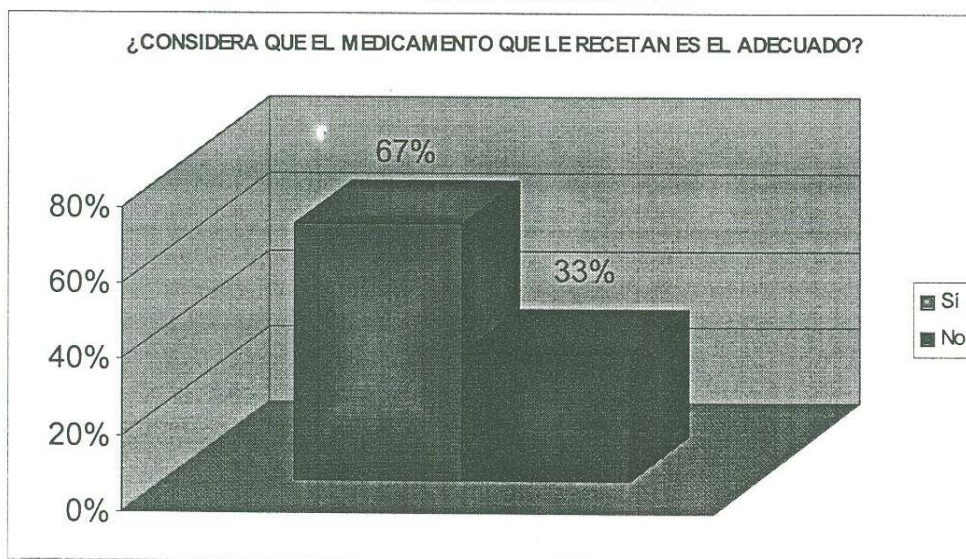
2.10. ¿CONSIDERA QUE EL MEDICAMENTO QUE LE RECETAN ES EL ADECUADO?

CUADRO No. 14

MEDICAMENTO ADECUADO	FRECUENCIA	%
SI	67	67
NO	33	33
TOTAL	100	100

El 67% de las personas de la muestra consideran que el medicamento que se les receta es el adecuado, mientras que el 33% lo considera inadecuado.

GRÁFICA No. 14





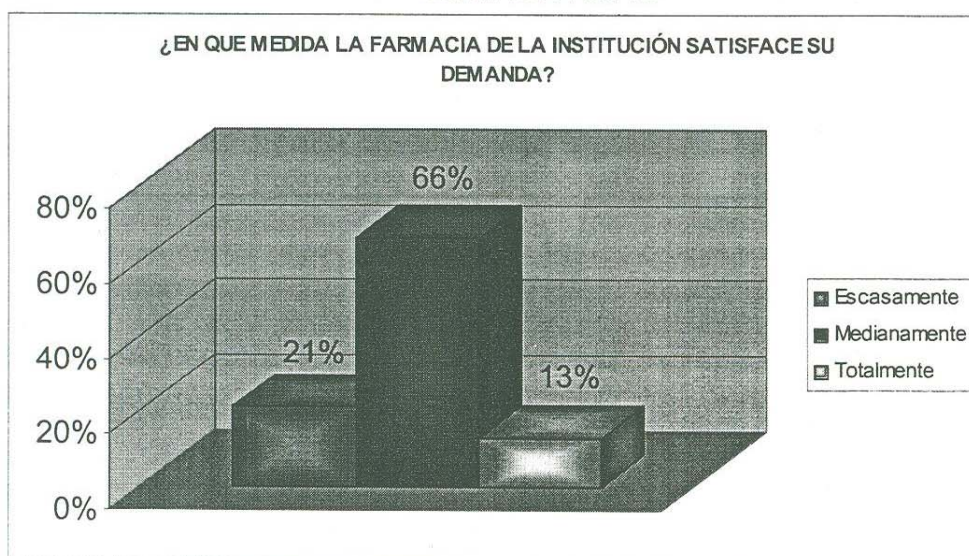
## 2.11. ¿EN QUE MEDIDA LA FARMACIA DE LA INSTITUCIÓN SATISFACE SU DEMANDA?

CUADRO No. 15

MEDICINA SURTIDA	FRECUENCIA	%
ESCASAMENTE	21	21
MEDIANAMENTE	66	66
TOTALMENTE	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El 66% de la población indígena entrevistada considera que la farmacia que surte los medicamentos y que es dependiente de la Secretaría de Salud, satisface medianamente sus necesidades, el 21% refirió que escasamente satisface su demanda y el 13% considera que totalmente.

GRÁFICA No. 15



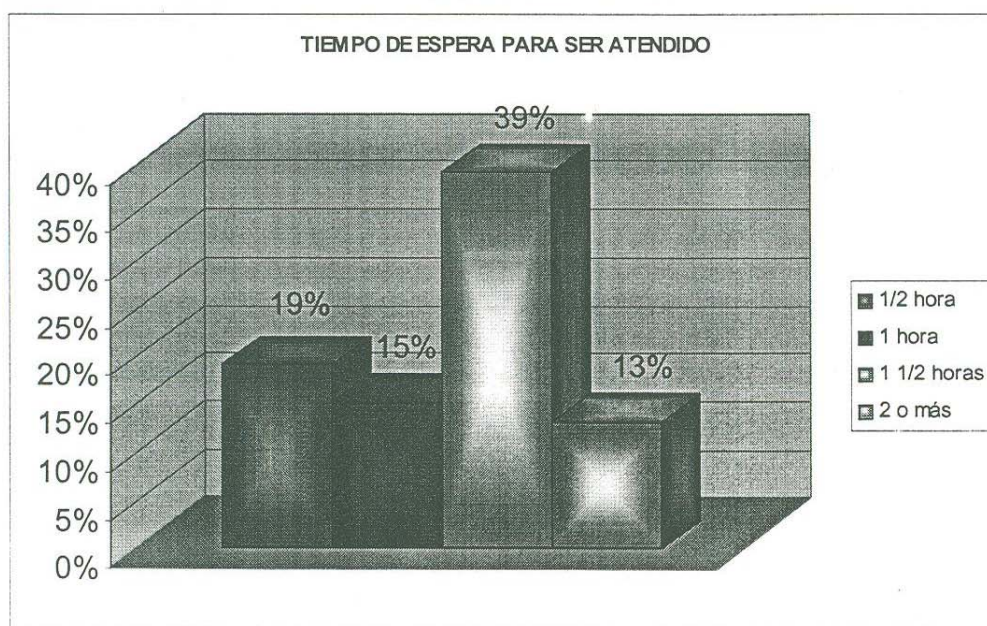
## 2.12. TIEMPO DE ESPERA PARA SER ATENDIDO?

CUADRO No. 16

TIEMPO DE ESPERA	FRECUENCIA	%
½ HORA	19	19
1 HORA	15	15
1 ½ HORAS	39	39
2 HORAS O MAS	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Respecto al tiempo de espera para ser atendido en la institución de salud, el 39% comentó que es de una hora y media, el 19% espera un tiempo de ½ hora, el 15% de 1 hora, mientras que el 13% dura un promedio de 2 horas para ser atendido.

GRÁFICA No. 16



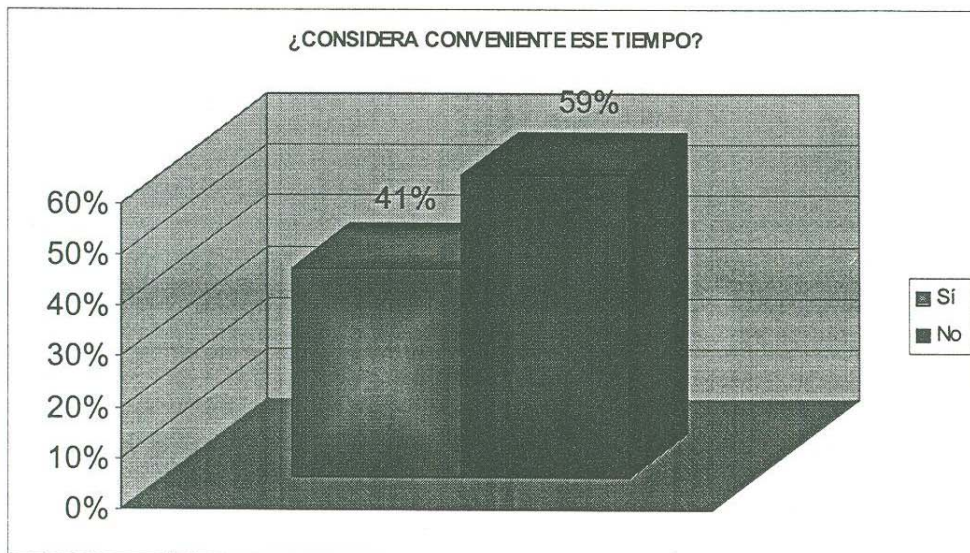
### 2.13. ¿CONSIDERA CONVENIENTE ESE TIEMPO?

CUADRO No. 17

TIEMPO CONVENIENTE	FRECUENCIA	%
SI	41	41
NO	59	59
TOTAL	100	100

El 59% de los entrevistados reconocen que no es conveniente el tiempo de espera, mientras que el 41% refiere que es un tiempo aceptable.

GRÁFICA No. 17





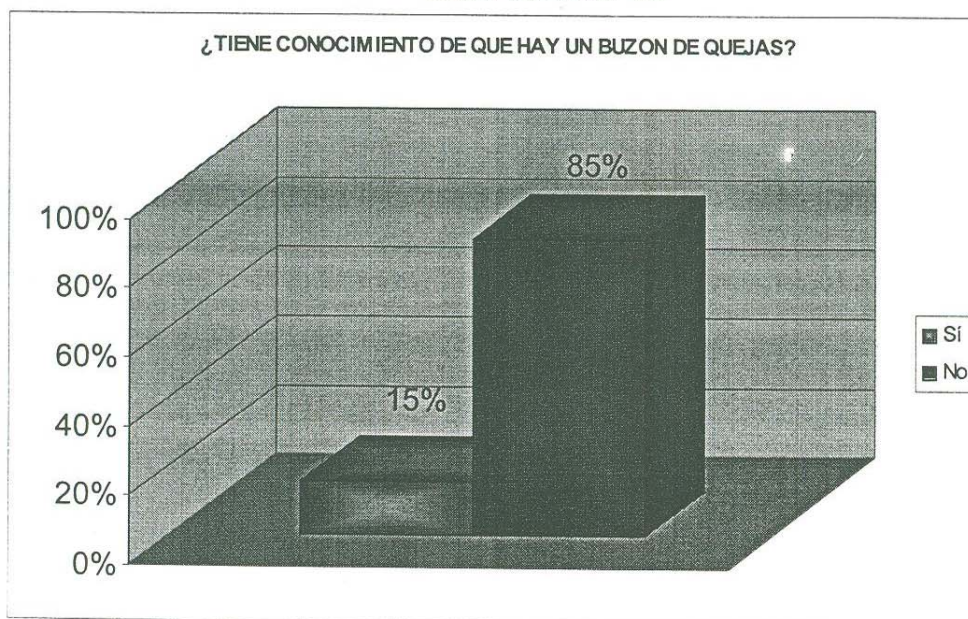
## 2.14. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE QUE HAY UN BUZÓN DE QUEJAS?

CUADRO No. 18

¿SABE QUE HAY BUZON?	FRECUENCIA	%
SI	15	15
NO	85	85
TOTAL	100	100

El 85%, que constituye la mayoría de las personas entrevistadas, señaló que no tiene conocimiento de que exista un buzón de quejas en la institución dado que no se ha percatado del mismo, mientras que el 15% refiere saber que existe, aun cuando no lo ha utilizado.

GRÁFICA No. 18



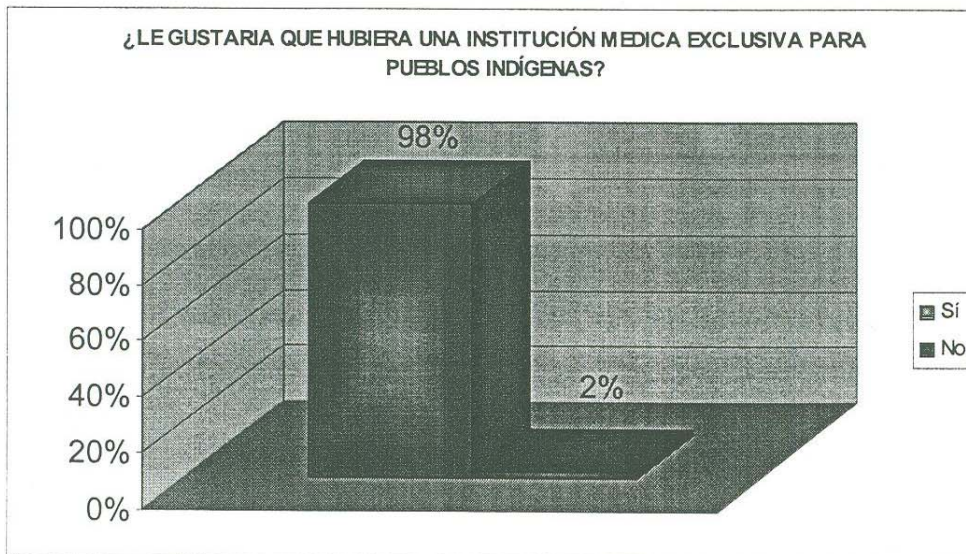
## 2.15. ¿LE GUSTARÍA QUE HUBIERA UNA INSTITUCIÓN MÉDICA EXCLUSIVA PARA INDÍGENAS?

CUADRO No. 19

INSTITUCIÓN MÉDICA PARA INDÍGENAS	FRECUENCIA	%
SI	98	98
NO	2	2
TOTAL	100	100

El 98% de las personas entrevistadas refieren la importancia de contar con una institución médica para la atención de los grupos indígenas y sólo el 2%, que representa un mínimo porcentaje de la muestra, considera que no está de acuerdo que exista una institución exclusiva para los indígenas que se encuentran asentados en la Comisaría Miguel Alemán.

GRÁFICA No. 19



## ANÁLISIS

El presente análisis contempla los resultados que se obtuvieron en la investigación social realizada a partir de una muestra de 100 personas de diferentes grupos indígenas, asentados en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora, siendo en su mayoría jornaleros agrícolas migrantes del sur del país.

Abordaremos algunos datos que se obtuvieron como parte del proceso de investigación, lo cual nos permite profundizar sobre algunas características de los entrevistados, tales como: grupo indígena, sexo, edad, escolaridad, etc., así como las necesidades de salud que demandan, calidad de los servicios prestados y las condiciones de infraestructura de las instituciones de salud.

Tomando en cuenta que es una investigación exploratoria, identificamos que el perfil de los indígenas entrevistados con relación al sexo, el 51% son mujeres y el 49% hombres. Respecto a los rangos de edad encontramos que entre 31 a 40 años está representado por el 35%, de 20 a 30 años por el 33%, de 41 a 50 años corresponde el 23%, mientras que el 4% es igual en los rangos de 51 a 60 y de 10 a 19 años, sólo se observa a una persona en el rango de 61 a 70 años de edad.

En lo que se refiere al origen de las personas con relación al grupo indígena al que pertenecen, el 65% está representado por los triquis, el 17% son mixteco bajo, el 15% mixteco alto y el 3% corresponde a personas de otros grupos, tales como zapoteco y náhuatl, siendo el conjunto de personas de la muestra trabajada originarias del estado de Oaxaca fundamentalmente.

En cuanto a la escolaridad de las personas indígenas, el 57% resultó ser analfabeta, siendo un dato significativo, ya que ello indica el bajo nivel educativo que predomina en este tipo de población dadas las características que poseen, el



25% concluyó sus estudios de primaria, mientras que el 15% no terminó este nivel educativo, sólo en un porcentaje mínimo representado por el 3% tiene estudios del nivel medio básico.

Respecto a los servicios médicos con los que cuentan las personas indígenas asentadas en la Comisaría Miguel Alemán, encontramos que el 80% acude al Centro de Salud debido a que no tienen regularizada su afiliación al I.M.S.S., esto significa obtener un servicio de salud más económico, en tanto no están en condiciones de solicitar servicios de carácter particular.

Otro beneficio que les proporciona demandar atención médica en instituciones públicas, es el hecho de obtener la exención de pago a través de la autorización de la Dirección de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.), Residencia Seri, así también las personas refirieron ser beneficiadas con el Programa Progresá (Oportunidades) y Seguro Popular.

Por otra parte, el 12% se atiende con médico particular, ya que refirieron que la atención es más rápida y consideran que los medicamentos que les son recetados les proporcionan un mejor efecto, además expresaron que el Centro de Salud no brinda una atención adecuada y que actualmente no tienen acceso al I.M.S.S., debido a que el patrón no ha regularizado tal situación, por lo que no son derechohabientes de dicha institución, aunado a la omisión del acta de nacimiento.

Sólo el 7% recibe atención médica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), porque se encuentra en regla su situación como derechohabiente, y sólo una persona manifestó que utiliza la medicina tradicional como un recurso para sus problemas de salud, ya que argumenta que no es confiable la ciencia médica o medicina alópata.

Respecto al servicio que se le brinda a la población indígena en las instituciones de salud, el 54% expresó que es de buena calidad, entendida la

calidad con relación al buen trato, respeto, eficiencia en el servicio y consideran que resuelven sus problemas de salud. El 35% considera el servicio regular, dado que no es el adecuado, no existen los medicamentos suficientes y no existe una atención integral. El 11% expresó que el servicio es malo, debido a que no se proporciona la atención requerida en tiempo y calidad y en ocasiones por su condición socioeconómica no se les brinda consulta médica.

El 74% de las personas entrevistadas refieren que el trato que reciben del personal de las instituciones de salud es bueno, debido a las actitudes de respeto, amabilidad, orientación y el cumplimiento de la obligación que les compete como prestadores de servicios de salud. El 20% manifestó que es regular, ya que en ocasiones no se proporciona un buen trato y no se les toma en cuenta. El 6% expresó que el trato es malo, debido a que se les llama la atención y no se les atiende adecuadamente.

El 80%, que constituye la mayoría de las personas entrevistadas, considera que el trato para los indígenas no es diferente con relación a la población no indígena, mientras que el 20% considera que existe diferencia, en tanto se les discrimina como demandantes de los servicios de salud.

El 40% de los entrevistados refieren que las instalaciones de la institución médica son adecuadas, ya que se encuentran en buenas condiciones higiénicas y son suficientes para la demanda. El 37% expresó que las consideran regulares, pues no existe la infraestructura necesaria para un mejor funcionamiento respecto al número de usuarios que atiende. En el caso del 23%, lo considera este aspecto como malo, pues no se cuenta con la infraestructura física que permita brindar servicios de mayor calidad.

Con relación a los miembros de la familia, se identifica que los menores son los que demandan con más frecuencia los servicios de salud, debido a las enfermedades propias que padece este tipo de grupo familiar, esto se representa



con el 82%. Se observa que sólo el 17%, que lo conforman los adultos, refirieron demandan el servicio, en tanto no existen padecimientos de salud presentados con frecuencia, mientras que hay sólo un caso identificado en la muestra referido a un anciano que demanda el servicio.

Entre las enfermedades más frecuentes que padece esta población, se encontró que el 66% presenta cuadros de enfermedades diarreicas agudas (EDAS), el 16% infecciones respiratorias agudas (IRAS), un 13% padece diabetes mellitus, mientras que en el caso del 5% restante de los entrevistados, han padecido enfermedades como: dolores del corazón, cintura; asimismo, fiebres, sarampión, conjuntivitis, entre otras.

Con relación a la frecuencia a la que acuden a consulta médica, el 88% de los entrevistados manifiesta que demandan mensualmente el servicio, el 9% lo solicita cada 15 días, mientras que el 3% comentó que semanalmente.

Un dato significativo identificado en la muestra trabajada es el relativo a que el 73% no requiere de intérprete para la relación que establece con el personal a través de la prestación de los servicios de salud. Esto nos indica que las personas hablan indistintamente la lengua nativa como el español, mientras que el 27% refiere que requiere al intérprete porque se les dificulta la comunicación debido a que fundamentalmente hablan sus dialectos

El 67% de las personas considera que el medicamento que se les indica es el adecuado, ya que sienten que es efectivo para los síntomas de las enfermedades. El 33% restante expresó que los medicamentos son inadecuados en tanto no surten el efecto esperado y esto implica regresar nuevamente a la consulta.

El 66% de la población indígena asentada en la Comisaría y que fue entrevistada, señala que los servicios de la farmacia dependiente de las



instituciones de salud, satisfacen medianamente la demanda. El 21% refirió que el servicio es escaso porque no cuentan con los medicamentos necesarios y el 13% considera que la farmacia satisface totalmente los requerimientos de los usuarios.

Respecto al tiempo de espera para ser atendidas las personas en la consulta médica, el 39% señaló que tarda una hora y media, el 19% media hora, el 15% espera una hora, mientras que el 13% indicó que es de 2 horas o más.

Con relación al tiempo de espera para la consulta médica, el 59% mencionó que no es conveniente en virtud de que es demasiado el tiempo que les absorbe y en ocasiones se presentan condiciones que pueden influir para complicar el problema de salud. El 41% restante de las personas entrevistadas considera que los tiempos de espera son adecuados, porque reconocen que existen factores que definen una espera más larga o bien más lenta.

El 85% de las personas indígenas contempladas en la muestra, expresaron que no tienen conocimiento de la existencia del buzón de quejas que se encuentra ubicado en el interior del espacio institucional, el 15% restante mencionó que lo identifica pero que no ha optado por utilizarlo, ya que consideran se pudieran tomar medidas represivas en posteriores consultas médicas.

El 98% de las personas entrevistadas, asentadas en la Comisaría Miguel Alemán, expresa que realmente le gustaría existiera una institución de prestación de servicios de salud que proporcionara atención médica exclusiva para población indígena, dado que reconocen se pudieran ofrecer servicios de mayor calidad y eficiencia, no así el porcentaje representado por el 2% de las personas, que consideran no es necesaria tal situación.

Con lo anterior, es posible deducir que la población indígena migrante que actualmente habita en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, no cuenta con las condiciones favorables relativas a la prestación de los servicios de

salud que otorgan las instituciones públicas, ello se reafirma con los datos obtenidos que dan cuenta de la existencia de múltiples carencias en cuanto a los propios servicios y la infraestructura existente. Se hace necesario replantear tal situación para atender con mayor responsabilidad los programas de salud que se impulsan en un medio poblacional en donde, por las condiciones de las actividades productivas que realiza la población indígena, demandan de servicios de calidad que realmente impacten en las condiciones de salud que actualmente prevalecen.

Después de haber trabajado los datos obtenidos en el proceso de la investigación realizada con población indígena asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, se procede a la identificación de los elementos de análisis para la definición del problema objeto de intervención, se retoma la propuesta metodológica de Cecilia Tobón, la cual refiere que para definir

## II.2.2 Segunda Fase: Identificación de los Elementos de Análisis para la Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional

Después de haber trabajado los datos obtenidos en el proceso de la investigación realizada con población indígena asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, se procede a la identificación de los elementos de análisis para la definición del problema objeto de intervención, se retoma la propuesta metodológica de Cecilia Tobón, la cual refiere que para definir correctamente la situación problema, es necesario identificar el problema central o de fondo, las manifestaciones y/o efectos y las agravantes.

Para la identificación de los elementos antes mencionados, se recurre a la definición que de manera preliminar construye la maestra María de los Angeles Ruiz Hernández.

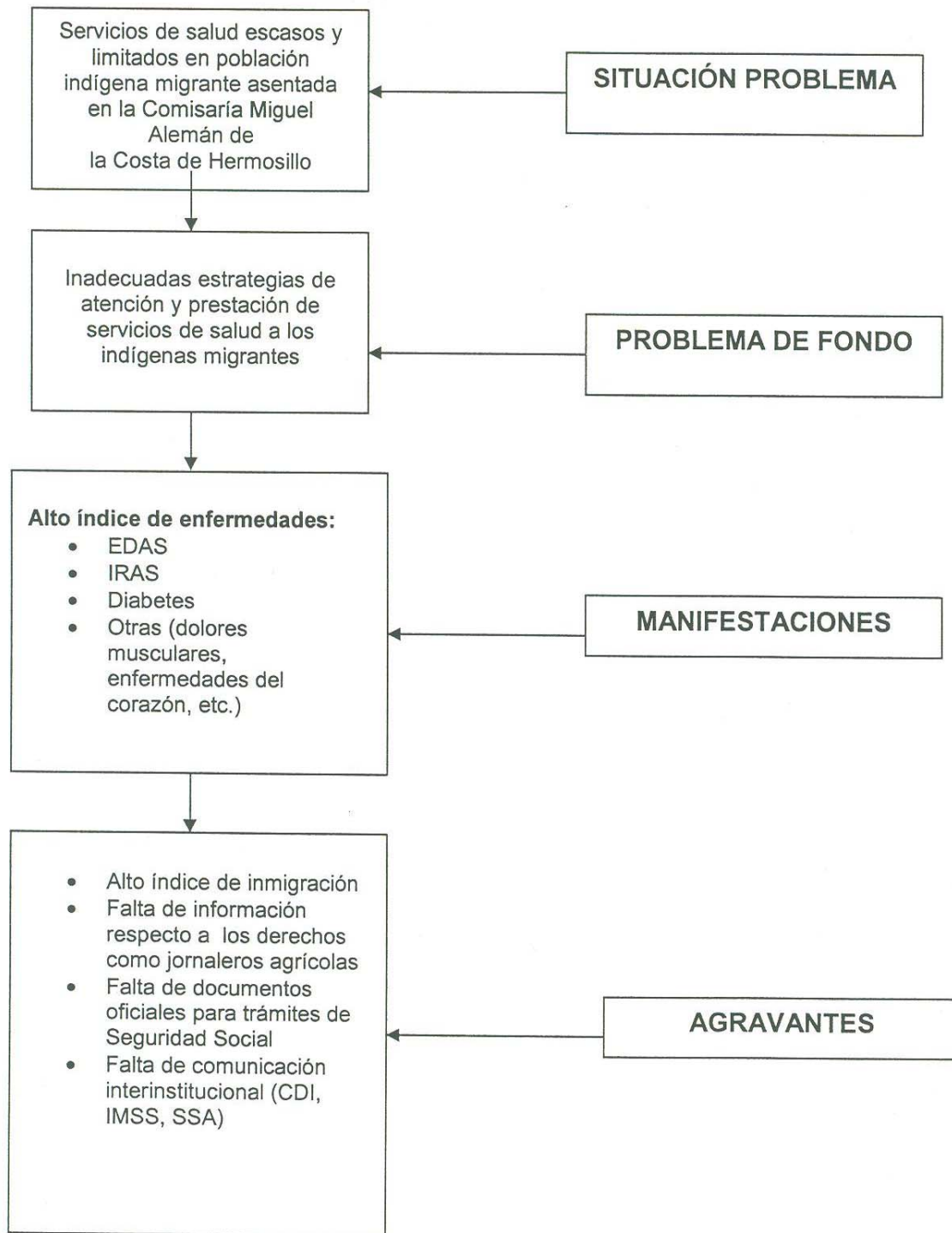
1. **“Problema central o de fondo:** Implica identificar con claridad la causa inmediata que da origen a la situación problema que se nos presenta.
2. **Las manifestaciones y/o efectos:** Estos pueden ser múltiples y variados, son las expresiones más evidentes del problema de fondo.
3. **Las agravantes:** En toda situación problema existen factores que la agravan y/o agudizan. Es preciso hacer una adecuada identificación de las agravantes en virtud de que en ellas podemos encontrar el o los problemas objeto de intervención<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Ruiz H., María de los Angeles. *El objeto de intervención del Trabajo Social en el Problema de reprobación escolar: el caso del CBTIS No. 206* (Tesis). Universidad de Sonora. Departamento de Trabajo Social, Hermosillo, Sonora. 1993, p. 145.



## ESQUEMA METODOLÓGICO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA OBJETO DE INTERVENCIÓN



## Descripción del Esquema Metodológico para la Delimitación del Problema Objeto de Intervención Profesional en el área de Bienestar Social en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, enlace Miguel Alemán.

### Situación Problema

Después de haber sido identificados los elementos de análisis que figuran como un medio, a través del cual es posible llegar a la delimitación del problema objeto de intervención, se encontró que la situación problema en el área de Bienestar Social de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, enlace Miguel Alemán, es: **que los servicios de salud son escasos y limitados para la población indígena migrante, ya que sólo se cuenta con dos instituciones de salud pública que atienden la demanda de toda la población indígena y no indígena, la mayoría jornaleros agrícolas.**

Cabe señalar que para las personas no indígenas que cuentan con el servicio de salud se considera que “la cobertura del IMSS es muy limitada, sobre todo en lo que está catalogado como: enfermedades graves y accidentes de trabajo”<sup>12</sup>. Lo anterior constata y reafirma que aún más para aquellas personas que se encuentran en calidad de indígenas migrantes.

Esto conlleva a que las personas que hacen uso del servicio médico del Centro de Salud lo saturen incluyendo, por supuesto, a la población indígena, ya que algunos cuentan con el Programa Progresá (Oportunidades) que les otorga el derecho a ser atendidos en esta institución de manera gratuita, aunado a las personas que han adquirido su Seguro Popular, a través de las reformas a la Ley

---

<sup>12</sup> Agencia Reforma, *Desconocen campesinos servicios que da el IMSS*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 22 de septiembre de 2003, p. 11A, General

encuentran en una situación de desventaja cultural y con escasos recursos, debido a que la mayoría son analfabetas y monolingües.

---

<sup>13</sup> Notimex, *Aprueba Senado reformas a Ley de Salud para crear el Seguro Popular*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 25 de abril de 2003, p. 6A, General

General de Salud, donde el Senado aprobó el sistema de Protección Social en Salud.

Dicha Ley General de Salud expone que: “al nuevo sistema podrán acceder quienes carezcan del servicio en las instituciones de salud establecidas, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.) y las instancias de salubridad estatales”<sup>13</sup>, pero esto sería un inconveniente para los indígenas, dado los requisitos que tienen que cubrir, tales como: la cuota familiar correspondiente y la clave única de registro de población (C.U.R.P.), el acta de nacimiento, etc., que serían onerosos para ellos.

Al no ser beneficiarios de los servicios que ofrece la Seguridad Social, en este caso el I.M.S.S., la institución (C.D.I.) se ve en la necesidad de otorgar a la población indígena, la carta de exención de pago en el Centro de Salud para la atención médica, esto como responsabilidad directa en materia de procuración del bienestar social de los pueblos indígenas.

Para el usuario indígena esta situación problema la enfrenta cotidianamente debido al mal trato que recibe de la institución pública de salud, donde se presenta la discriminación, consulta rápida que no satisface las necesidades, sobrecupo en las instalaciones, falta de medicamentos, etc.

Entre los factores económicos, sociales y culturales que influyen para que se presente esta situación problema, tenemos que los indígenas migrantes son grupos vulnerables que necesitan una atención especializada, ya que se encuentran en una situación de desventaja cultural y son excluidos socialmente, debido a que la mayoría son analfabetas y monolingües.

---

<sup>13</sup> Notimex, *Aprueba Senado reformas a Ley de Salud para crear el Seguro Popular*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 25 de abril de 2003, p. 6A, General



Ante esto, senadores de la República y representantes de organizaciones sociales destacan la urgencia de contar con una Ley de Asistencia Social, a fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables como indígenas, ancianos, niños, niñas, mujeres y discapacitados.

Por su parte, como se cita en un diario local, el presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social del Senado, Elías Miguel Moreno Brizuela, menciona que se requiere una revisión a fondo de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social para adecuarla a la realidad política y social en la que se vive actualmente, porque "como producto de la extrema marginación y pobreza en que viven las comunidades indígenas, cada vez es mayor el número de inmigrantes, cuyo destino final son las ciudades"<sup>14</sup>.

Pero en el caso que nos ocupa, es en la región agrícola de la Costa de Hermosillo, la Comisaría Miguel Alemán, donde está asentada esta comunidad indígena migrante, la cual participa con mano de obra en las labores del campo.

Por ello, la demanda de los servicios de salud se ha incrementado considerablemente, según se puede apreciar en la muestra de la investigación, ya que la mayoría de las personas acuden al Centro de Salud de la localidad.

Se destaca que la población indígena y no indígena de la comisaría, al hacer uso de las instituciones de salud, no se encuentra satisfecha con el servicio, como quedó de manifiesto al haber tomado las instalaciones del Centro de Salud, el día 4 de febrero de 2003, pues demandaban un mejor servicio y la destitución de la administradora y el coordinador.

Se siguen presentando problemas en el abastecimiento de medicamentos, mal trato, discriminación, falta de personal médico, malas condiciones de las

---

<sup>14</sup> Notimex, *Urge una ley de asistencia social*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 14 de diciembre de 2002, p. 15A, Nacional.

instalaciones, etc., según se comprueba con los resultados de la investigación realizada con población indígena.

Ante esto, los programas, objetivos y los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, en la medida de lo posible, tratan de resolver la situación problema que se presenta, ya que la institución sólo cuenta con programas de prevención en salud e higiene, al igual que canaliza a las personas que requieren una mayor atención dependiendo del nivel de enfermedad que padezca, identificando que los programas no son suficientes para la problemática que existe.

### **Problema Central o de Fondo**

El problema central o de fondo son las inadecuadas estrategias de atención y prestación de servicios de salud a los indígenas migrantes, ya que la mayoría de las personas que constituyen a este tipo de población, si bien cuentan con servicios de salud ofrecidos por las instituciones de carácter público, éstos se caracterizan por ser insuficientes e inadecuados. Ciertamente, el analfabetismo, la discriminación y la barrera del idioma por ser monolingües, los limita aún más para exigir prestaciones de servicios de salud de mayor calidad.

### **Manifestaciones y/o Efectos**

Se identifica que las manifestaciones y/o efectos del problema de fondo son el alto índice de enfermedades que se presenta en la población indígena migrante, manifestándose este problema fundamentalmente en los niños. Las enfermedades más comunes y frecuentes son: las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), las infecciones respiratorias agudas (IRAS), la diabetes en adultos, así como otros malestares como dolores musculares, enfermedades del corazón, etc.

## **Agravantes**

Encontramos que existen factores que agravan y/o agudizan la situación problema, por lo que, en este caso, con relación a los servicios de salud escasos y limitados en la población indígena migrante asentada en la Comisaría Miguel Alemán, de la Costa de Hermosillo, Sonora, dichos factores se señalan a continuación:

**Alto índice de inmigración:** Debido a que en la década de los 80's la Comisaría Miguel Alemán se constituye como polo de atracción de población migrante, (indígena y no indígena) de tal forma que para 1980-1990 la tasa de crecimiento social fue superior a la del municipio de Hermosillo. Dicho fenómeno trae como consecuencia mayores demandas de servicios públicos, tales como: agua, energía eléctrica, servicios de salud, etc., mismos que han sido rebasados en la actualidad porque ya no satisfacen en gran medida las necesidades de la población.

**Alto índice de analfabetismo:** Según la muestra aplicada en la investigación, se pudo apreciar que el 57% de las personas entrevistadas son analfabetas, este factor influye de manera determinante para que la población indígena exija lo relativo a sus derechos que en materia de prestación de servicios de salud debe tener.

**Bajo nivel socioeconómico:** Al ser población indígena migratoria y vulnerable, se coloca en una situación de mayores carencias y necesidades, debido a la condición que prevalece en este tipo de población.

**Falta de información respecto a sus derechos como jornaleros agrícolas:** No conocer los derechos como jornaleros agrícolas asalariados, conduce a que las personas no exijan mejores condiciones laborales, pues se concretan a obtener una remuneración económica para subsistir, dejando de lado los derechos que en



materia de salud deben ejercer, lo que repercute en las condiciones de vida y su impacto en el bienestar social.

**Falta de documentos oficiales para trámite de Seguridad Social:** No contar con documentos oficiales, tales como: credencial de elector, acta de nacimiento y la CURP, obstaculiza el acceso al trámite del servicio de Seguridad Social que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los trabajadores del campo, en este caso de población jornalera indígena migrante, permanente o eventual.

**Falta de comunicación interinstitucional (C.D.I., I.M.S.S., S.S.A.):** Se requiere que exista realmente una coordinación interinstitucional entre las instancias que les compete la prestación de servicios de salud, debido a que es posible identificar que existe un desfase entre los objetivos que pretenden lograr los diferentes programas institucionales dirigidos a la población indígena migrante. En este sentido, se necesita establecer convenios institucionales que aseguren y garanticen dicha prestación que se oriente a disminuir los altos índices de enfermedades que afectan a la población indígena.

### **II.2.3. Tercera Fase: Definición del Problema Objeto de Intervención Profesional en el problema de la escasez y limitación de los servicios de salud en población indígena migrante asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora.**

Las agravantes señaladas y descritas anteriormente en la situación problema identificada en el espacio institucional, permiten definir que el campo de acción desde la perspectiva del Trabajo Social debe ser claramente delimitado, ya que no es posible intervenir en diferentes ámbitos que no correspondan al ejercicio profesional.

Las acciones profesionales estarán definidas por una estrategia de intervención orientada a promover procesos educativos con la población indígena migrante, por lo que se delimita que el problema objeto de intervención es la falta de información respecto a los derechos que como jornaleros agrícolas poseen los indígenas migrantes. Dicha estrategia tendrá como objetivo: Sensibilizar a la población indígena migrante sobre la importancia que implica el conocimiento de los derechos emanados de la Seguridad Social.

## **CAPÍTULO III**

### **ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

#### **Denominación del proyecto:**

Estrategias de información sobre los derechos en materia de Seguridad Social a indígenas migrantes jornaleros agrícolas.

#### **Naturaleza del proyecto:**

#### **III.1 Fundamentación**

Según los datos obtenidos como resultado de la investigación realizada con población indígena migrante, asentada en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, en la que se trabajó a partir de una muestra de 100 personas, se refiere que el 80% de la población entrevistada acude al Centro de Salud a solicitar atención médica, el 12% utiliza servicios médicos de carácter privado, el 7% es derechohabiente de instituciones de Seguridad Social y sólo el 1% recurre a la medicina tradicional.

Cabe destacar que el mayor número de personas que solicitan el servicio médico en el Centro de Salud, al ser jornaleros agrícolas que se emplean con un patrón, no cuentan a la fecha con la afiliación al IMSS a la que tienen derecho como parte de sus prestaciones laborales.

Lo anterior, permite plantear la necesidad de llevar a cabo un proyecto de intervención desde la perspectiva del Trabajo Social, que se oriente a la definición de estrategias para la difusión y sensibilización a la población indígena migrante, sobre la importancia que implica el conocimiento de los derechos emanados que en materia de Seguridad Social existen para una mejor calidad de vida.



### **III.2 Objetivos generales:**

- Promover en la población indígena migrante información y orientación referida a la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, así como las funciones de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que conozcan el funcionamiento y atribuciones de las instancias competentes en materia de Seguridad Social.
- Sensibilizar a la población indígena migrante sobre la importancia que implica el conocimiento de los derechos emanados de la Seguridad Social.

### **III.3 Meta general:**

Impulsar el proyecto con al menos el 30% de la población indígena migrante que se desempeña como jornaleros agrícolas.

### **III.4 Localización física del proyecto:**

El proyecto de intervención profesional se llevará a cabo en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora, con población indígena migrante que se desempeña como jornaleros agrícolas.

### **III.5 Determinación de las actividades y tareas por cada etapa del proyecto:**

#### **I ETAPA: Organización y coordinación de acciones**

##### **Objetivo específico:**

Realizar una serie de actividades tendientes a lograr la organización y coordinación con las instancias correspondientes que apoyarán el desarrollo del proyecto.

#### **ACTIVIDADES:**

- Solicitar la participación de representantes del IMSS y de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Confirmación de la asistencia de los representantes institucionales.
- Recabar materiales impresos sobre la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS y sobre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Entrevista con líderes o representantes de grupos indígenas.
- Solicitar y confirmar la participación de líderes, representantes y traductores de los diferentes grupos indígenas (Triqui, Mixteco Alto y Mixteco Bajo)
- Solicitar y confirmar el espacio físico donde se llevarán a cabo las reuniones de trabajo.
- Elaborar y publicar convocatoria relacionada al evento.

#### **TÉCNICAS:**

Entrevistas institucionales

Observación

Reuniones grupales

#### **RECURSOS HUMANOS:**

Trabajadores Sociales

Autoridades institucionales

Autoridades indígenas

#### **RECURSOS MATERIALES:**

Espacio físico

Material de papelería

Vehículo  
Equipo de cómputo  
Material de cómputo  
Materiales impresos  
Gastos diversos (teléfono, gasolina, etc.)

**RECURSOS FINANCIEROS:**

\$3,000.00

**TIEMPO ESTIMADO:**

3 meses

**II ETAPA: Formación y capacitación sobre los derechos de los jornaleros agrícolas**

**Objetivo específico:**

Proporcionar información y orientación respecto a la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS y sobre las funciones de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.

**ACTIVIDADES:**

- Registro de participantes
  
- Presentación del programa de formación y capacitación
  
- Preparación de materiales de apoyo
  
- Exposición de los temas programados:
  - La importancia de los derechos laborales para los trabajadores del campo.



- La Ley del IMSS y su impacto social.
- El papel que desempeña la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Socialización y retroalimentación de los aprendizajes.
- Conclusión del programa de formación y capacitación.

#### **TÉCNICAS:**

Observación

Entrevistas individuales

Entrevistas grupales

Pláticas informativas y de orientación

Exposición

Reuniones grupales

#### **RECURSOS HUMANOS:**

Trabajadores Sociales

Expositores

Traductor indígena

Población indígena

#### **RECURSOS MATERIALES:**

Espacio físico

Material de papelería

Vehículo

Equipo de cómputo

Material de cómputo

Materiales impresos

Mobiliario y equipo necesario  
Dispositivos mecánicos  
Gastos diversos (teléfono, gasolina, etc.)

**RECURSOS FINANCIEROS:**

\$5,000.00

**TIEMPO ESTIMADO:**

2 meses

**III ETAPA: Seguimiento y evaluación**

**Objetivo específico:**

Llevar un seguimiento y evaluación con la población indígena migrante relacionada a las respuestas en materia de Seguridad Social.

**ACTIVIDADES:**

- Visitas domiciliarias
- Reuniones periódicas con líderes, representantes y traductores de los diferentes grupos indígenas (Triqui, Mixteco Alto y Mixteco Bajo).
- Reuniones periódicas con representantes institucionales.
- Reuniones de socialización y retroalimentación con los participantes en el curso de formación y capacitación.
- Visitas a los espacios de las instituciones médicas para verificar el tipo de atención brindada.
- Elaboración de reportes bimensuales.
- Presentación de resultados a las diferentes instancias de competencia.

**TÉCNICAS:**

Observación  
Entrevistas individuales

Entrevistas grupales

Reuniones grupales de socialización y retroalimentación

**RECURSOS HUMANOS:**

Trabajadores Sociales

Traductor indígena

Población indígena

Autoridades institucionales

**RECURSOS MATERIALES:**

Espacio físico

Material de papelería

Vehículo

Equipo de cómputo

Material de cómputo

Materiales impresos

Mobiliario y equipo necesario

Dispositivos mecánicos

Gastos diversos (teléfono, gasolina, etc.)

**RECURSOS FINANCIEROS:**

\$2,000.00

**TIEMPO ESTIMADO:**

2 meses



## CONCLUSIONES

De acuerdo al proceso de investigación de tipo exploratorio o de acercamiento a la realidad social, que se llevó a cabo en la Comisaría Miguel Alemán de la Costa de Hermosillo, Sonora, hizo posible recabar información para reconocer, identificar, definir problemas, recoger ideas y sugerencias, que nos permitieron una mayor profundización sobre la situación que enfrentan los indígenas migrantes jornaleros agrícolas, encontrando que la situación problema se caracteriza por la escasez y limitación de los servicios de salud que prestan las instituciones médicas ubicadas en el lugar mencionado.

Lo anterior permite plantear las conclusiones siguientes:

- Que exista una clínica de prestación de servicios médicos de calidad exclusiva para indígenas jornaleros agrícolas migrantes en la Comisaría Miguel Alemán, donde está asentado el mayor número de población que emigra de diferentes estados de la República Mexicana.
- Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI) Residencia Seri, cuente con un Area o Departamento de Trabajo Social para desarrollar programas o proyectos inherentes a la intervención profesional, que posibilite plantear propuestas que se orientan a la atención de la población indígena.
- Que se impulsen acciones de coordinación interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Residencia Seri, y las instancias competentes en la prestación de servicios de salud, tales como: IMSS y SSA, específicamente.
- Que se definan estrategias para lograr una cobertura más amplia que permita que los programas de servicios de atención a la salud lleguen a la población indígena migrante y, con ello, poder integrar a un mayor número de beneficiarios.

- Se hace necesario que los indígenas migrantes conozcan sus derechos laborales como trabajadores agrícolas, por lo que se requiere diseñar e impulsar programas educativos desde la alfabetización hasta el nivel básico.
- Proponer a las instancias correspondientes programas de capacitación para el trabajo dirigidos tanto a mujeres como hombres, que posibiliten la instrucción para realizar actividades productivas que apoyen a la economía familiar.

## BIBLIOGRAFÍA

Costa, M., *et al.* (1986). *Salud Comunitaria*. Ediciones Martínez Roca. España.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2002). México.

Félix, P., *et al.* (2003). Documento: *Importancia de los documentos oficiales en migrantes*. Centro de Documentación del Departamento de Trabajo Social, Unison. Instituto Nacional Indigenista (INI), Residencia Seri, Proyecto de Intervención Profesional. Hermosillo, Sonora; México.

Instituto Nacional Indigenista. (1970-1976). *Seis años de acción indigenista*. México.

Instituto Nacional Indigenista. (2000). *Guía de asistencia legal para los pueblos indígenas*. México.

Instituto Nacional Indigenista. (2000). *Manual Operativo*. México.

Levin, J. (1979). *Fundamentos de Estadística en la Investigación Social*. Ed. Harla, 2ª edición. México.

Rojas Soriano, R. (1995). *Guía para realizar Investigaciones Sociales*. Ed. Plaza y Valdés, S.A., octava edición. México.

Ramírez Rodríguez, R. (1998). *Mercado de trabajo en la agricultura, Costa de Hermosillo*. Ed. Unison. México.

Ruiz H., M. (1993). *El objeto de intervención del Trabajo Social en el Problema de Reprobación escolar: el caso del CBTIS No. 206 (Tesis)*, Universidad de Sonora, Departamento de Trabajo Social. Hermosillo, Sonora; México.

Tobón, M. C., *et al.* (1986). *La práctica del trabajador social (Guía de Análisis)*. Editorial Hvmantitas-CELATS. Buenos Aires, Argentina.

<http://www.ini.gob.mx/eventos/firmadecreto.html>

## HEMEROGRAFÍA

Agencia Reforma, *Desconocen campesinos servicios que da el IMSS*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 22 de septiembre de 2003, General.

Chávez Mada, C. *Levantán el bloqueo en Centro de Salud*. Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 7 de febrero de 2003, Ciudad del Sol.



Notimex. *Tienen indígenas alto grado de marginación.* Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 23 de diciembre de 2002, Nacional

Notimex. *Aprueba Senado reformas a Ley de Salud para crear el Seguro Popular.* Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 25 de abril de 2003, General.

Notimex. *Urge una ley de asistencia social.* Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 14 de diciembre de 2002, Nacional.

Ramírez Rico, M. *Toman habitantes de Miguel Alemán el Centro de Salud.* Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 5 de febrero de 2003, Ciudad del Sol.

Servicio Universal de Noticias (SUN). *Protegerán a jornaleros migrantes.* Cambio Sonora, Hermosillo, Sonora; 18 de agosto de 2003, General.

aplicación de los fondos.

El personal administrativo quedará sujeto a contrato de trabajo por el tiempo que sean necesarios sus servicios.

# ANEXOS

jurídica propia, titular del Instituto Indigenista Interamericano y con sede en la capital de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

- I.- Investigará los problemas relativos a los núcleos indigenistas del país.
- II.- Estudiará las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indigenistas.
- III.- Promoverá ante el Ejecutivo federal la creación de...

(Anexo 1)

DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA\***

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el instituto Nacional Indigenista, con personalidad jurídica propia, filial del instituto Indigenista Interamericano y con sede en la capital de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

- I.- Investigará los problemas relativos a los núcleos indigenistas del país.
- II.- Estudiará las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indigenistas.
- III.- Promoverá ante el Ejecutivo federal, la aprobación y la aplicación de estas medidas.
- IV.- Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes.
- V.- Fungirá como cuerpo consultivo de las funciones oficiales privadas de las materias que conformen a la presente ley son de su competencia.
- VI.- Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones.
- VII.- Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El instituto estará capacitado para adquirir y administrar bienes y formará su patrimonio con los que enseguida se enumeran:

- I.- La cantidad que anualmente le fije como subsidio el Gobierno federal, a través de su Presupuesto de Egresos.
- II.- Con los productos que adquiera por las obras que realice y por la venta de sus publicaciones.
- III.- Los que adquiera por herencia, legados, donaciones o por cualquier otro título de personas o de instituciones públicas o privadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los bienes que lleguen en esta forma a constituir el patrimonio del instituto, no podrán ser gravados ni enajenados por el mismo, sin previa autorización del Gobierno federal, y sujetándose en todo caso para tales enajenaciones o gravámenes, a las disposiciones que rijan a los bienes nacionales, calidad que en todo tiempo conservarán esos bienes.



**ARTÍCULO QUINTO.-** El instituto quedará integrado por el Director y un Consejo, además del personal técnico y administrativo que requieran sus actividades.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Director del instituto será designado por el C. Presidente de la República de entre aquellas personas que se hayan distinguido en cualquiera de las actividades técnicas que se relacionen con las funciones propias del instituto; le corresponderá la representación legal de éste y será el ejecutor de los cuerpos del Consejo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Consejo será presidido por el director y estará integrado por representantes de la Secretaría de Educación Pública (Dirección de Asuntos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura, Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Obras Públicas y Departamento Agrario y por representantes designados por el Banco de Crédito Ejidal, Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, por un representante de los núcleos indígenas más importantes que serán designados en la forma y términos que señale el Reglamento de la presente ley.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Director del instituto planteará cada año al Consejo, el plan de acción y las investigaciones técnicas que le correspondan, conforme a los términos de la presente ley, el Consejo aprobará, a más tardar el mes de septiembre, el plan que desarrollará en el siguiente año.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Consejo se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cada vez que para ello sea convocado por el Director, decidiéndose celebrar las sesiones ordinarias precisamente en las fechas que al efecto se fijan en el calendario que oportunamente se forme.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** En las reuniones del Consejo las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate el Director tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.-** Será facultad del Director del instituto someter a la decisión del Consejo la contratación del personal técnico necesario para el desarrollo de sus actividades. Este personal técnico será contratado por tiempo limitado para la realización de trabajos determinados.

El Tesorero del instituto será nombrado por el Presidente del mismo, con la aprobación del Consejo.

El Consejo tendrá derecho a mandar practicar, cuando lo juzgue conveniente, una auditoría sobre el manejo de los fondos del instituto.

Cada año será obligatorio nombrar un auditor que compruebe la correcta aplicación de los fondos.

El personal administrativo quedará sujeto a contrato de trabajo por el tiempo que sean necesarios sus servicios.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** Las secretarías y departamentos de Estado prestarán al Instituto Nacional Indigenista, la colaboración necesaria para la realización del Plan de Trabajo que sea aprobado por el Consejo.

Las secretarías y departamentos de Estado harán figurar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la realización de dicho plan, y no podrá disponer de dichas partidas para otro objeto.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO.-** El instituto, como dependencia del Gobierno federal, gozará de franquicia postal y telegráfica y del descuento aquéllas corresponden en las vías generales de comunicación.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.-** Las operaciones en virtud de los cuales el instituto adquiera bienes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o bien particulares, estarán exentas de toda clase de contribuciones, impuestos y derechos.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Durante el presente año el Ejecutivo dejará al instituto el subsidio que estime pertinente a reserva de que el año próximo se considere dicho subsidio en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones legales anteriores, que se opongan a la presente ley.



(Anexo 2)

**ARTÍCULO 2º.-** La nación Mexicana es la única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país para iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A.- Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I.- Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II.- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regularización y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las Garantías Individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimiento de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III.- Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.
- IV.- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V.- Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI.- Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como los



derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponde a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII.- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII.- Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho de ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B.- La Federación, los estados y municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I.- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II.- Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III.- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina



tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV.- Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de la vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V.- Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI.- Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir; operar y administrar medios de comunicación; en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII.- Apoyar las actividades productivas y al desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnología para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo de los sistemas de abasto y comercialización.

VIII.- Establecer políticas para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX.- Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 21 DE MAYO DE 2003

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**DECRETO** por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista; se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y se reforma el primer párrafo del artículo 5o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:  
SE EXPIDE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y SE ABROGA LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

**Artículo primero.-** Se expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista, para quedar como sigue:

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Capítulo I**

De la Naturaleza, Objeto y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Artículo 1.** La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**Artículo 2.** La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia;
- II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;
- III. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán consultar a la Comisión en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;
- IV. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;
- VI. Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas;
- VII. Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas;
- VIII. Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;
- IX. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo;
- X. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;
- XI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;
- XII. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la Comisión;
- XIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;



XIV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas;

XV. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVI. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XVII. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Federal;

XVIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, y

XIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 3.** La Comisión registrará sus acciones por los siguientes principios:

I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación;

II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural;

III. Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras;

V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas, y

VI. Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.

**Artículo 4.** La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará a la Comisión en lo que no se oponga a esta Ley.

## Capítulo II

De los Organos y Funcionamiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**Artículo 5.** La Comisión contará con una Junta de Gobierno, como órgano de gobierno; un Director General, como órgano de administración; y un Consejo



Consultivo, como órgano de consulta y vinculación con los pueblos indígenas y la sociedad.

**Artículo 6.** La Junta de Gobierno estará integrada por:

I. El Presidente de la Junta, que será designado por el Titular del Ejecutivo Federal de entre sus miembros;

II. El titular de cada una de las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Gobernación;
- b) Hacienda y Crédito Público;
- c) Economía;
- d) Desarrollo Social;
- e) Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- g) Comunicaciones y Transportes;
- h) Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- i) Educación Pública;
- j) Salud;
- k) Trabajo y Previsión Social;
- l) Reforma Agraria;
- m) Turismo, y

III. El Director General de la Comisión, sólo con derecho a voz.

En los casos a los que se refiere la fracción II, cada miembro propietario contará con un suplente que deberá tener un nivel jerárquico de Subsecretario de Estado. Los integrantes a los que se refieren las fracciones I y II tendrán derecho a voz y voto. El Presidente podrá invitar a la persona que considere pertinente en relación al asunto a tratar, sólo con derecho a voz.

**Artículo 7.** La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga su Presidente o al menos tres de sus miembros.

**Artículo 8.** La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 9.** La Junta de Gobierno, además de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

I. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Comisión y su programa operativo anual, a propuesta de su Director General;

II. Definir los criterios, prioridades y metas de la Comisión;

III. Definir los lineamientos y criterios para la celebración de convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado;

IV. Aprobar, sin que se requiera autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones presupuestales a los programas de la Comisión que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos;



V. Decidir el uso y destino de los recursos autorizados y la aplicación de ingresos excedentes;

VI. Autorizar la apertura de cuentas de inversión financiera;

VII. Autorizar los criterios de distribución, a propuesta del Director General, del total de los recursos adicionales que se aprueben, en su caso, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

VIII. Aprobar el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, a propuesta del Director General de la Comisión;

IX. Aprobar, a propuesta del Director General de la Comisión, la administración desconcentrada de funciones, programas y recursos;

X. Aprobar las disposiciones y criterios para racionalizar el gasto administrativo y autorizar las erogaciones identificadas como gasto sujeto a criterios de racionalidad, y

XI. Aprobar el Estatuto Orgánico de la Comisión.

**Artículo 10.** El Director General de la Comisión será designado y removido por el Presidente de la República, de quien dependerá directamente, debiendo reunir los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**Artículo 11.** El Director General de la Comisión, además de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la Comisión;

II. Ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial. Tratándose de cualesquiera actos de dominio, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno;

III. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

IV. Formular denuncias y querellas y proponer a la Junta de Gobierno el perdón legal, cuando a su juicio proceda, así como comparecer por oficio, al igual que los inferiores jerárquicos inmediatos, a absolver posiciones en términos de la ley procesal que corresponda;

V. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia de amparo;

VI. Celebrar transacciones en materia judicial y comprometer asuntos en arbitraje;

VII. Formular, respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República;

VIII. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;

IX. Dar a conocer a la Junta de Gobierno las propuestas del Consejo Consultivo de la Comisión;

X. Ejercer el presupuesto de la Comisión con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

XI. Suscribir y negociar títulos de crédito, así como tramitar y obtener cartas de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno sujetándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables;

XII. Elaborar y presentar el Estatuto Orgánico y el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, para aprobación de la Junta de Gobierno; aprobar las Reglas de



Operación y la reglamentación interna de los programas sustantivos, así como sus modificaciones; y expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios de la Comisión;

XIII. Acordar las condiciones generales de trabajo de la Comisión;

XIV. Proporcionar la información que le soliciten los comisarios públicos;

XV. Informar a la Junta de Gobierno sobre el ejercicio de las facultades que este artículo le concede, y

XVI. Las que le confieren los ordenamientos aplicables y las demás que, con fundamento en esta Ley, le delegue la Junta de Gobierno.

**Artículo 12.** La Comisión contará con un Consejo Consultivo, integrado por:

I. Representantes de los pueblos indígenas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables derivadas del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales, especialistas en materia indígena;

III. Representantes de organizaciones sociales que trabajen con las comunidades indígenas;

IV. Los integrantes de las mesas directivas de las Comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y

V. Un representante por cada uno de los gobiernos de las entidades federativas en las que estén asentados pueblos y comunidades indígenas.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I a III serán nombrados de conformidad con la reglamentación que expida la Junta de Gobierno, debiendo garantizarse su legítima representatividad.

En la composición del Consejo siempre habrá mayoría de representantes indígenas.

**Artículo 13.** El Consejo Consultivo de la Comisión analizará, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al Director General sobre las políticas, programas y acciones públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas. El Consejo Consultivo sesionará de manera trimestral y será presidido por un representante indígena.

**Artículo 14.** La Comisión contará con las unidades administrativas centrales y en el interior de la República que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones.

**Artículo 15.** El patrimonio de la Comisión se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal y los que adquiera por cualquier título legal, y

II. Las asignaciones presupuestales, transferencias, subsidios, participaciones, donaciones y legados que reciba y, en general, con los ingresos que obtenga por actividades relacionadas con su objeto, previstas en esta Ley.

**Artículo 16.** La Comisión administrará y dispondrá libremente de su patrimonio en el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables a los organismos descentralizados.

**Artículo 17.** La Comisión contará con un órgano de vigilancia, integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y tendrán las facultades que les otorgan la



Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 18.** La Comisión contará con una Contraloría Interna, Organismo de Control Interno, al frente de la cual el contralor interno, designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

**Artículo 19.** La Comisión contará con un Servicio Profesional de Carrera, aplicable a los servidores públicos de la misma, que se organizará en los términos que establezca el Estatuto que en la materia expida la Junta de Gobierno.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** Esta Ley entrará en vigor a los cuarenta y cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1948, conservando la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas la personalidad jurídica y el patrimonio del Instituto Nacional Indigenista.

**Tercero.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el tratamiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como entidad no sectorizada.

**Cuarto.** La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas expedirá el Estatuto Orgánico de dicha entidad en un plazo de noventa días, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

En tanto se expide el Estatuto Orgánico, se continuará aplicando el del Instituto Nacional Indigenista en lo que no se oponga a esta Ley; y en lo no previsto se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno.

**Quinto.** El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas deberá estar instalado dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

**Sexto.** La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establecerá el Servicio Profesional de Carrera a que se refiere el artículo 19 dentro del año siguiente a la entrada en vigor de esta Ley.

**Séptimo.** Los trabajadores del Instituto Nacional Indigenista seguirán siéndolo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, conservando su antigüedad, derechos y condiciones laborales.

**Octavo.** Dentro de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, las dependencias de la Administración Pública Federal propondrán al Presidente de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las modificaciones del marco jurídico que consideren necesarias para el pleno desarrollo de los pueblos indígenas.



**Noveno.** Los asuntos pendientes de trámite del Instituto Nacional Indigenista seguirán a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**Décimo.** Cualquier referencia que en otras disposiciones jurídicas y administrativas se haga al Instituto Nacional Indigenista, se entenderá hecha a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**Onceavo.** Aquellos programas del Instituto Nacional Indigenista cuya finalidad se relacione con las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes confieren a las distintas dependencias y entidades, serán transferidos a las mismas, con los recursos correspondientes, en el plazo que convenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con la instancia respectiva.

**Artículo segundo.-** Se reforma la fracción VI y se deroga la fracción VII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**"Artículo 32. (...)**

I. a V. (...)

VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;

VII. Se deroga.

VIII. a XVII. (...)"

**Artículo tercero.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 5o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

"Artículo 5o. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los demás organismos de estructura análoga que hubiere, se regirán por sus leyes específicas en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno y vigilancia, pero en cuanto a su funcionamiento, operación, desarrollo y control, en lo que no se oponga a aquellas leyes específicas, se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley.

(...)"

#### **Transitorio**

**Unico.-** Los artículos segundo y tercero de este Decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2003.- Dip. Armando Salinas Torre, Presidente.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip. Adela Cerezo Bautista, Secretario.- Sen. Lydia Madero García, Secretaria.- Rúbricas".

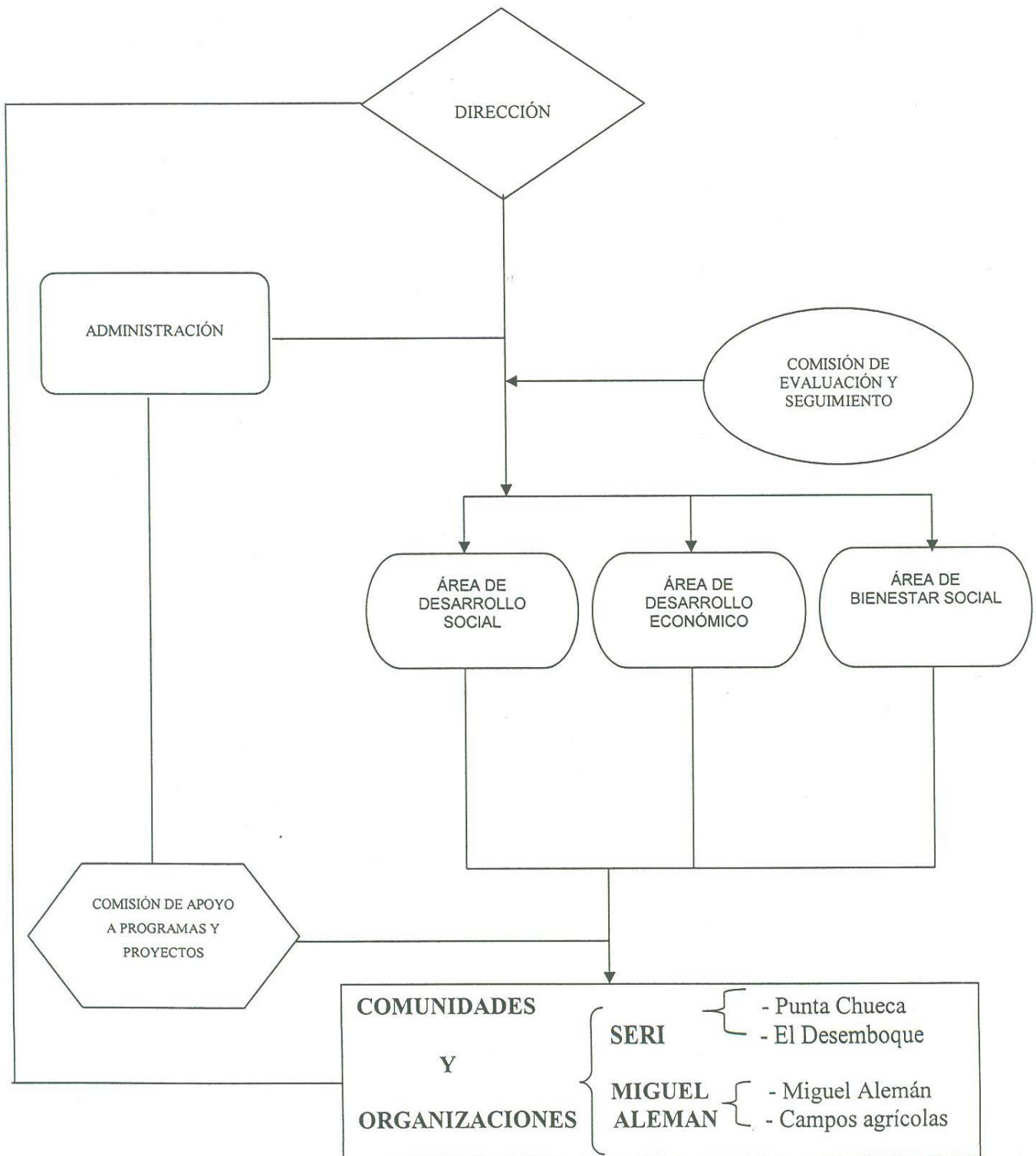
En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y

observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

(Anexo 4)

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RESIDENCIA SERI

ORGANIGRAMA





UNIVERSIDAD DE SONORA  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

GUIA DE OBSERVACIÓN

**OBJETIVO:** Conocer el entorno geográfico, medios de comunicación y los servicios públicos con los que cuentan los grupos indígenas asentados en la Comisaría Miguel Alemán, Costa de Hermosillo, Sonora.

Ubicación geográfica

Al norte: \_\_\_\_\_

Al sur: \_\_\_\_\_

Al este: \_\_\_\_\_

Al oeste: \_\_\_\_\_

Comunicaciones

Vías de acceso a la comunidad

---

Tipo de transporte. Periodicidad

---

Medio de comunicación:

Teléfono \_\_\_Telégrafo \_\_\_Correo: \_\_\_Radio: \_\_\_\_\_TV: \_\_\_Periódicos: \_\_\_\_\_

Servicios municipales de que dispone la comunidad

Agua potable: \_\_\_\_\_3.2. Drenaje: \_\_\_\_\_3.3. Luz eléctrica: \_\_\_\_\_

Condiciones de la vivienda

Tipo de material de la construcción de: paredes, techos, suelos, puertas, ventanas

---

Servicios de que disponen las viviendas: agua potable, drenaje, luz eléctrica

---

Condiciones ambientales de la comunidad

Fuentes de contaminación ambiental

---

**UNIVERSIDAD DE SONORA  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

**GUIA DE ENTREVISTA**

**OBJETIVO:** Conocer el contexto histórico, socioeconómico, educativo y ambiental del lugar donde se encuentran asentados los grupos indígenas migrantes, en la comisaría Miguel Alemán, Costa de Hermosillo, Sonora.

1.- Formación de la colonia

1.1. Año \_\_\_\_\_

1.2. Población inicial \_\_\_\_\_

2. Fuentes de trabajo

2.1. Dentro de la comunidad

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.2. Fuera de la comunidad

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. Población

3.1. Condiciones socioeconómicas

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. Escuelas con que cuenta la comunidad

4.1. Primarias \_\_\_\_\_

4.2. Secundarias \_\_\_\_\_

4.3. Técnicas \_\_\_\_\_

4.4. Otras \_\_\_\_\_

5. Comercio

5.1. Mercados establecidos \_\_\_\_\_

5.2. Mercados sobre ruedas. Periodicidad \_\_\_\_\_

5.3. Misceláneas \_\_\_\_\_

6. Tipos de empleos más frecuentes de la población

\_\_\_\_\_

7. Centros de recreación existentes que tiene la comunidad

\_\_\_\_\_

8. Problemas más importantes que tiene la comunidad

\_\_\_\_\_

9.- Sugerencias para resolver los problemas

\_\_\_\_\_

**Informante clave:** \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE SONORA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

CEDULA DE ENTREVISTA

OBJETIVO: CONOCER CON QUÉ SERVICIO MÉDICO CUENTAN LOS GRUPOS INDÍGENAS ASENTADOS EN LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN, DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, PARA DETERMINAR SI EL SERVICIO Y LA INFRAESTRUCTURA SON LOS ADECUADOS PARA LA DEMANDA QUE EXISTE.

I.-DATOS GENERALES

1. NOMBRE: \_\_\_\_\_  
2. EDAD: \_\_\_\_\_  
3. SEXO: \_\_\_\_\_  
4. GRUPO INDÍGENA: \_\_\_\_\_  
5. ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

II.-SERVICIO MÉDICO

1. ¿ADÓNDE ACUDE CUANDO SE ENFERMA?  
A) IMSS \_\_\_\_\_ B) SSA \_\_\_\_\_ C) PARTICULAR \_\_\_\_\_ D) OTROS \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
2. ¿CÓMO CONSIDERA EL SERVICIO QUE SE LE BRINDA?  
A) BUENO \_\_\_\_\_ B) REGULAR \_\_\_\_\_ C) MALO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
3. ¿CÓMO SIENTE QUE ES EL TRATO QUE LE DA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA (MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES)?  
A) BUENO \_\_\_\_\_ B) REGULAR \_\_\_\_\_ C) MALO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
4. ¿CONSIDERA QUE HAY UN TRATO DIFERENTE PARA LOS INDÍGENAS QUE UTILIZAN EL SERVICIO MÉDICO?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
5. ¿CÓMO CONSIDERA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA?  
A) BUENA \_\_\_\_\_ B) REGULARES \_\_\_\_\_ C) MALAS \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
6. ¿QUÉ MIEMBRO (S) DE LA FAMILIA PADECE (N) MÁS PROBLEMAS DE SALUD?  
A) NIÑOS \_\_\_\_\_ B) ADOLESCENTES \_\_\_\_\_ C) ADULTOS \_\_\_\_\_ D) ANCIANOS \_\_\_\_\_
7. ¿CUÁLES SON LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES QUE SE LE PRESENTAN?  
A) IRAS \_\_\_\_\_ B) EDAS \_\_\_\_\_ C) DESNUTRICIÓN \_\_\_\_\_ D) DIABETES \_\_\_\_\_ E) ETS \_\_\_\_\_
8. ¿CON QUÉ FRECUENCIA REQUIERE DEL SERVICIO MÉDICO?  
A) CADA SEMANA \_\_\_\_\_ B) CADA 15 DÍAS \_\_\_\_\_ C) CADA MES \_\_\_\_\_
9. ¿REQUIERE DE UN INTÉRPRETE PARA DECIRLE AL MÉDICO SU PROBLEMA DE SALUD?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_
10. ¿CONSIDERA QUE EL MEDICAMENTO QUE LE RECETAN ES EL ADECUADO?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
11. ¿EN QUÉ MEDIDA LA FARMACIA DE LA INSTITUCIÓN SATISFACE SU DEMANDA?  
A) ESCASAMENTE \_\_\_\_\_ B) MEDIANAMENTE \_\_\_\_\_ C) TOTALMENTE \_\_\_\_\_
12. TIEMPO DE ESPERA PARA SER ATENDIDO (A)  
A) ½ HORA \_\_\_\_\_ B) 1 HORA \_\_\_\_\_ C) 1 ½ HORA \_\_\_\_\_ D) 2 O MÁS HORAS \_\_\_\_\_
13. ¿CONSIDERA CONVENIENTE ESE TIEMPO?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
14. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE QUE HAY UN BUZÓN DE QUEJAS?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_
15. ¿EN CASO DE AFIRMATIVO ¿LO HA UTILIZADO?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_  
¿PARA QUÉ? \_\_\_\_\_
16. ¿LE GUSTARÍA QUE HUBIERA UNA INSTITUCIÓN MÉDICA EXCLUSIVA PARA INDÍGENAS?  
A) SÍ \_\_\_\_\_ B) NO \_\_\_\_\_  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

**Migración rural-rural de zonas pobres hacia zonas agrícola-empresariales.-**  
Producción para el mercado internacional, se caracterizan porque en ellas se localiza gran número de hectáreas de riego en régimen de propiedad privada o en una de sus variantes legales denominada colonia agrícola.



## GLOSARIO:

**Comunidad indígena.-** Es un territorio determinado y el grupo humano que lo habita, el cual ha conservado históricamente una cohesión gracias a sus particulares condiciones lingüísticas, su organización política y social, sus tradiciones y costumbres religiosas, su forma de ver y trabajar la tierra, entre otros aspectos.

**Demanda.-** Función de la importancia relativa de las necesidades, del nivel de precios, de la relación entre los precios de los distintos productos, y de su nivel de renta.

**Desarrollo.-** Es la movilización de recursos a fin de lograr el máximo bienestar en todos los órdenes y como un proceso en el cual un conjunto de actividades y medidas son programadas y ejecutadas con la participación activa de todos los sectores de la población.

**Discriminación.-** Es el tratamiento diferencial (o diferente) por el que se priva a una persona de algún derecho o prerrogativa por motivos de raza, color, origen étnico, lengua, religión, etc. La Constitución refleja el rechazo a la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. El Gobierno de México está adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

**Escolaridad.-** También llamado nivel de escolaridad o nivel de instrucción. Es el último curso educativo formal (primaria, secundaria, escuela técnica, etc.) aprobado por una persona de seis años o más.

**Indígena.-** Hablante de un idioma indígena; originario de zonas indígenas.

**Informantes clave.-** Personas que se encuentran en una posición (económica, social o cultural) dentro de su comunidad o grupo social que les permite proporcionar información que otras personas desconocen o darían incompleta.

**Investigación exploratoria.-** Su propósito es recabar información para conocer, ubicar y definir problemas; fundamentar hipótesis, recoger ideas o sugerencias que permitan afinar la metodología, depurar estrategias, etc., para formular con mayor exactitud el esquema de investigación definitivo.

**Migración rural-rural de zonas pobres hacia zonas agrícola-empresariales.-** Producción para el mercado internacional, se caracterizan porque en ellas se localiza gran número de hectáreas de riego en régimen de propiedad privada o en una de sus variantes legales denominada colonia agrícola.

**Trabajador temporal.-** Es aquel que realiza una labora especializada de manera estacional, quien tendrá derecho a las prestaciones e indemnizaciones derivadas de las relaciones de trabajo durante todo el tiempo que dure éste, independientemente de que se utilicen sus servicios en determinados días.

**Muestreo intencional o de juicio.-** En este procedimiento de muestreo, la lógica, el sentido común o el sano juicio, pueden usarse para seleccionar una muestra que sea representativa de una población.

**Necesidad.-** Estado de carencia, de falta de lo que es útil o necesario para el desarrollo de la persona que se moviliza en determinado sentido para satisfacerla.

**Necesidad social.-** Es la ausencia o falta de lo necesario. Específicamente son bienes o servicios básicos (agua, luz, servicios de salud, educación, etc.) a los cuales no se tiene acceso. Son las carencias apremiantes y compartidas que tiene una sociedad respecto de satisfactores básicos materiales o emocionales, mismos que se convierten en deseos insatisfechos por no tenerse al alcance o porque están mínimamente cubiertos, y cuya privación repercute en los ámbitos familiar, psicológico, social, económico y político.

**Pluricultural.-** En palabras sencillas significa varias o muchas culturas.

**Pueblo indígena.-** Es una colectividad que participa de una unidad de cultura (lengua, creencias básicas comunes, formas de vida compartidas, etc.); se reconoce a sí mismo como una unidad, es decir la mayoría de sus miembros aceptan su pertenencia a una colectividad y son aceptados por ella; comparten un proyecto común es decir, manifiestan la voluntad de continuar como unidad y de compartir un futuro colectivo y está relacionada con un territorio geográfico específico.

**Salud comunitaria.-** El mejoramiento paulatino de las condiciones de vida comunal y del nivel de salud de la comunidad, mediante actividades integradas y planificadas de protección y promoción de la salud, prevención y curación de las enfermedades, incluyendo la rehabilitación y readaptación social, además de las actividades de trabajo social favorables al desarrollo comunal y de la salud en particular. Todo esto con el apoyo, el acuerdo y la participación activa de la comunidad.

**Trabajadores agrícolas migrantes.-** Personas que participan en el desarrollo económico del Estado y al mismo tiempo, son fuente potencial de desequilibrio, ya que esta población migrante muestra niveles socio-culturales y de instrucción formal bajos, así como pauperismo, condiciones que propician la producción de problemas sociales, familiares e individuales, tales como, las adicciones, la violencia, desnutrición, abandono e incumplimiento de deberes paternos, entre otros.

**Trabajador temporal.-** Es aquel que realiza una labora especializada de manera estacional, quien tendrá derecho a las prestaciones e indemnizaciones derivadas de las relaciones de trabajo durante todo el tiempo que dure éste, independientemente de que se utilicen sus servicios en determinados días.



**Traductor.-** Es una persona calificada para cambiar (traducir) lo que se dice en una lengua a otra, respetando siempre el sentido de lo que se dice.

**Usos y costumbres.-** En una comunidad o grupo indígena, los usos y costumbres tienen que ver con todas las actividades que desarrollan sus miembros en el plano festivo-religioso, agrícola, económico, social y político.